



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-013**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ENERO 23 DEL 2007

**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

- I        INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II       LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III      CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELACIONADOS CON:
  - a) LA INSISTENCIA Y DEMANDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y AL TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INSTRUYAN A LOS MAGISTRADOS, MINISTROS JUECES, TRIBUNALES, JUECES Y FISCALES DE LA REPÚBLICA, NO INICIEN NI SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE DIPUTADOS O EX DIPUTADOS, POR SUS VOTOS U OPINIONES EMITIDAS DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS. (AUSPICIO, DIPUTADO HOMERO LÓPEZ). Y,
  - b) RECLAMOS PLANTEADOS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS ASPERSIONES AÉREAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS. (AUSPICIO DIPUTADOS ELISEO AZUERO Y GERMÁN OBACO).
- IV      CLAUSURA DE LA SESIÓN.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-013****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ENERO 23 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Intervenciones de los diputados:	
Bautista Quijije Alfredo.-----	5-7
Viteri Escudero Carlos.-----	7-8
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	9-12
Bravo Bravo Fredy.-----	12-15, 16-17 18
Roldos Bucaram Martha.-----	15
Torres Espinoza Washington.-----	17
Almeida Morán Luis.-----	18-21
González Albornoza Carlos.-----	21-24
Caicedo Guerrero Augusto.-----	24-26
Quishpe Lozano Salvador.-----	27-29
Jairala Vallazza Jimmy.-----	29-31
Argudo Pesántez John.-----	31-34
Pérez Intriago Federico.-----	34-39
Burneo Castillo Oswaldo.-----	39-41
Fernández Cevallos Luis.-----	42
Almeida Morán Pedro.-----	43-44
Morales Solís Luis.-----	45-48
III Conocimiento de los proyectos de Resolución relacionados con:	
a) La insistencia y demanda al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al titular del Ministerio Público para que instruyan a los Magistrados, Ministros Jueces, Tribunales, Jue- ces y Fiscales de la República, no inicien ni se continúe con el trámite de procesos judicia- les en contra de diputados o ex diputados, por sus votos u opiniones emitidas durante el ejer- cicio de sus funciones específicas. (Auspicio, diputado Homero López).-----	49



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-013****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ENERO 23 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Asume la dirección de la sesión, el doctor Edison Chávez Vargas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	48
Intervenciones de los diputados:	
Guarderas Izquierdo Santiago.-----	52, 58, 61
López Saud Homero.-----	55-57
Argudo Pesántez John.-----	57
Viteri Escudero Carlos.-----	59
Torres Espinoza Ramssés.-----	59-60
Quishpe Lozano Salvador.-----	62
b) Reclamos planteados por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas. (Auspicio diputados Eliseo Azuero y Germán Obaco).-----	63-69
Intervenciones de los diputados:	
Azuero Rodas Eliseo.-----	69-73, 79
Obaco Díaz Germán.-----	73-76
Serrano Valladares Alfredo.-----	77-79
Roldós Bucaram Martha.-----	79, 80-81
Torres Espinosa Ramssés.-----	80
Fierro Oviedo Paco.-----	81-83
Sánchez Yáñez Patricio.-----	83-85
Massón Fiallos Tania.-----	85-87
Vaca Ortega Edwin.-----	87-89
Quishpe Lozano Salvador.-----	90-91
IV Clausura de la sesión.-----	94

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas doce minutos.-----

En la Secretaría actúan el abogado Vicente Taiano Basante y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE CORDERO FERNANDO	COBO MONTALVO FAUSTO
ALMEIDA MENA PEDRO	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ALMEIDA MORÁN LUIS	CORDERO CUEVA FERNANDO
ALMEIDA MORÁN PEDRO	CUEVA GONZÁLEZ JOSEPH
ÁLVAREZ MORENO ANTONIO	DIAB AGUILAR MARÍA SOLEDAD
ANDRADE MUÑOZ WILMA	ESPÍN CÁRDENAS EDGAR
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	ESTRADA BONILLA JAIME
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	FERNÁNDEZ CEVALLOS LUIS
AUQUILLA ORTEGA VICENTE	FIERRO OVIEDO PACO
AZÍN ARCE ANABELLA	FLORES MANZANO OSWALDO
AZUERO RODAS ELISEO	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
BARCIA MOLINA RICARDO	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
BAUTISTA QUIJIJE EDUARDO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
BORJA BONILLA SHIRLEY	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORJA JONES RICARDO	GRANIZO CAZCO MARCO
BRAVO BRAVO FREDY	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
BURNEO ÁLVAREZ LUCÍA	GUAYAQUIL CORTÉZ DARWIN
BURNEO CASTILLO JORGE	HARB VITERI ALFONSO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	ITURRALDE MAYA JOSÉ
CARMIGNIANI GARCÉS CÉSAR	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
CARRASCAL CHIQUITO HENRY	JALIL SALMON FERNANDO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ BOLÍVAR	LARREA ANDRADE MAURICIO
CEDEÑO ROSADO LEONEL	LARREÁTEGUI NARDI CARLOS
CHÁVEZ VARGAS EDISON	LECARO NATH GLORIA
CHICA ARTEAGA LENIN	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA MARÍA

LÓPEZ VELASCO JUAN CARLOS	ROLDÓS BUCARAM MARTHA
LÓPEZ SAUD HOMERO	ROMERO CORONEL HUGO
MARCILLO ZAVALA GUADALUPE	ROMERO LOAYZA FRANCO
MARQUES GUTIÉRREZ MARIELISA	ROMO CARPIO FERNANDO
MASSÓN FIALLOS TANIA	SALGADO ANDRADE SILVIA
MAYA MONTESDEOCA CÉSAR	SALTOS CIFUENTES GISELLA
MEJÍA ORBE JORGE	SALTOS ESPINOZA GIOCONDA
MENDOZA PALMA JOFFRE	SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	SÁNCHEZ CIFUENTES MARÍA
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MONTAÑO CORTÉZ EDUARDO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORALES SOLÍS LUIS	SUCUZHAÑAY ZACTA CARLOS
MOSCOL CONTRERAS TEÓFILO	TAPIA LOMBEIDA LUIS
NICOLALDE CORDERO LUZMILA	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
NOBOA YCAZA ANTONIO	TERÁN VÁZCONEZ RUBÉN
NUÑEZ PAZMIÑO XTMENA	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
OBACO DÍAZ GERMÁN	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PACHALA POMA LUIS	VACA ORTEGA EDWIN
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VALLEJO GARAY WASHINGTON
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
PÉREZ INTRIAGO FEDERICO	VILEMA FREIRE ÁNGEL
POGGI GUILLEM BRUNO	VITERI ESCUDERO CARLOS
PONCE CARTWRIGHT MAURICIO	VITERI JIMÉNEZ NATHALJE
QUISHPE LOZANO SALVADOR	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum con la lista respectiva.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Cordero Fernando, presente. Almeida Mena Pedro, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Álvarez Moreno Antonio. Andrade Muñoz Wilma, presente. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Auquilla Ortega Raúl. Azín Arce Annabella, presente. Azuero Rodas Eliseo, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista Quijije Alfredo, presente. Borja Bonilla Shirley, presente. Borja Jones Ricardo, presente. Bravo Bravo Fredy, presente. Burneo Álvarez Lucía. Burneo Castillo Jorge, presente. Caicedo

Guerrero Augusto, presente. Carmigniani Garcés César, presente. Carrascal Chiquito Henry, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Cedeño Rosado Leonel, presente. Chávez Vargas Edison, presente. Chica Arteaga Lenin, presente. Cobo Montalvo Fausto, presente. Concha Valarezo Roberto. Cordero Cueva Fernando, presente. Diab Aguilar María Soledad. Espín Cárdenas Edgar, presente. Estrada Bonilla Jaime. Fernández Cevallos Luis, presente. Fierro Oviedo Paco, presente. Flores Manzano Oswaldo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gallardo Zavala Gloria, presente. González Albornoz Carlos. Granizo Cazco Marco, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Guayaquil Cortéz Darwin, presente. Harb Viteri Alfonso. Iturralde Maya José Eduardo, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jalil Salmon Fernando, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Larreátegui Nardi Carlos. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marcillo Zavala Guadalupe, presente. Marques Gutiérrez Marielisa, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Maya Montesdeoca Rodolfo, presente. Mejía Orbe Jorge Iván. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Montaña Cortéz Eduardo. Morales Solís Luis, presente. Moscol Contreras Teófilo, presente. Nicolalde Cordero Luzmila, presente. Noboa Ycaza Antonio, presente. Núñez Pazmiño Ximena, presente. Obaco Díaz Germán, presente. Pachala Poma Luis Alberto. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Pérez Intriago Federico, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Ponce Mauricio, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Roldós Bucaram Martha. Romero Coronel Hugo, presente. Romero Loayza Franco. Romo Carpio Wilson Fernando, presente. Salgado Andrade Silvia. Saltos Espinoza Gioconda, presente. Saltos Fuentes Gisella, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Campos Sylka, presente. Sánchez Cifuentes María, presente. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Serrano Valladares Alfredo.

Suczhañay Zacta Carlos, presente. Tapia Lombeida Luis. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Torres Torres Luis Fernando. Vaca Ortega Edwin, presente. Vallejo Garay Washington, presente. Vásquez González Clemente. Vilema Freire Ángel, presente. Viteri Jiménez Nathalie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala, señor Secretario, si hay el quórum necesario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Con usted, setenta y siete legisladores presentes en la sala. -----

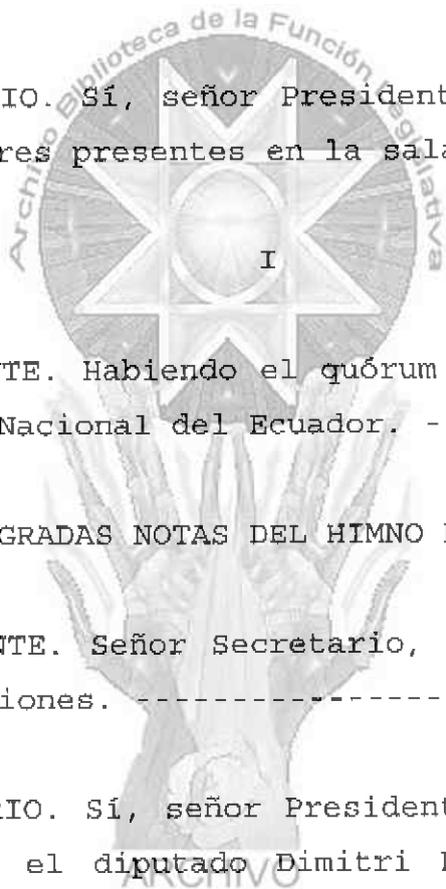
EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum necesario, se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala, si hay principalizaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La diputada Gloria Lecaro Nath, por el diputado Dimitri Durán Mackliff; y, el diputado Carlos Viteri Escudero, por la diputada Gabriela Pazmiño Pino. Por favor, se solicita a la diputada Gloria Lecaro Nath y al diputado Carlos Viteri Escudero acercarse a la mesa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Viteri Escudero: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?-----



A small, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page.

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO CARLOS. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente posesionado como Diputado de la República. Señor Secretario, el Orden del Día. -----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Sesión ordinaria de hoy, martes 23 de enero del 2007. "Orden del Día: 1. Conocimiento de los proyectos de Resolución relacionados con: a) La insistencia y demanda al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al titular del Ministerio Público para que instruyan a los Magistrados, Ministros Jueces, Tribunales, Jueces y Fiscales de la República, no inicien ni se continúe con el trámite de procesos judiciales en contra de diputados o ex diputados, por sus votos u opiniones emitidas durante el ejercicio de sus funciones específicas. (Auspicio, diputado Homero López); y, b) Reclamos planteados por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas. (Auspicio diputados Eliseo Azuero y Germán Obaco). 2. Designación del representante del bloque legislativo de Izquierda, al Comité de Excusas y Calificaciones. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia, números 26-889 y 27-1312. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Documentos de Viaje, número 27-1328". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Alfredo Bautista. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA QUIJIJE. Señor Presidente, señores

legisladores: El día de ayer, una de las personas más prestigiosas, e importante radio que tiene nuestra ciudad en Guayaquil, que es Radio Sucre y su Presidente o dueño, Vicente Arroba Ditto, ha sido víctima de aquellas personas que quieren atentar en contra de la vida, en contra de su hijo. Por ende, es mi exclamación en este momento, ante todos los diputados presentes, que no es posible que la ola del sicariato vuelva a regir en este país, que nunca se ha dado, que no queremos que se implante en este país. Gabriel Vicente Arroba Soria es miembro de AER, y ha hecho averiguaciones en el CONARTEL, en el Consejo Nacional de Radiodifusión, y ha encontrado irregularidades, y parece que al Presidente de esta noble institución no le han gustado las investigaciones, que estos delegados han investigado. Me permito pedir, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea el artículo 247 de la Constitución Política, tercer párrafo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tercer inciso del artículo 247: "Será facultad exclusiva del Estado la concesión del uso de frecuencias electromagnéticas para la difusión de señales de radio, televisión y otros medios. Se garantizará la igualdad de condiciones en la concesión de dichas frecuencias. Se prohíbe la transferencia de las concesiones y cualquier forma de acaparamiento directo o indirecto por el Estado o por particulares, de los medios de expresión y comunicación social". Hasta ahí la parte pertinente. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA QUIJIJE. Muchas gracias, señor Secretario. Hemos sido testigos de cómo en esta institución del Estado no funciona la ley. Funciona ser amigos, ser familiares o tener influencia política para ser acreedores de una estación, de alguna frecuencia de radio. No lo digo yo, lo dice un titular de una respetable diario, que es HOY, el 15 de

enero. "Gran baratillo de frecuencias en el CONARTEL". Este diario denuncia, cómo familiares de AER, cómo familiares de CONARTEL tienen frecuencias, tienen varias frecuencias, en contra de lo que dice la ley. La Contraloría del Estado, manifiesta que en muchos casos no se ha seguido el procedimiento de ley; y, sin embargo, les han dado el derecho a frecuencias de FM o AM. Pero más allá de eso, del derecho de toda persona a tener una frecuencia, es el derecho que se le está quitando o la posibilidad de quitar el derecho a la vida, de las personas prestigiosas de esta estimada radio que es Radio Sucre, del atentado que puedan sufrir las instalaciones. Eso no podemos permitir, y depende de los legisladores del Congreso Nacional, depende de la Comisión de Fiscalización, precisamente analizar estos casos, para que no se vuelvan a repetir, y censurar las posibles violencias que se pueden dar en este país. Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Viteri. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, señores diputados: El país ha iniciado un nuevo período democrático, estamos aquí debida y legalmente constituido el Poder Legislativo. De igual forma, el Ejecutivo fue legalmente elegido y constituido. Pero tenemos un problema muy grave, que llamo la atención de los señores diputados de los partidos políticos y del país entero. Aparentemente vivimos una democracia, pero la democracia plena se basa en la legalidad de los Poderes del Estado. Es un trípode, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. El Poder Judicial está cojo, el Poder Judicial fue indebidamente nominado. Quienes nominaron al Poder Judicial no tenían facultades para hacerlo, la Constitución no les permitía hacer lo que hicieron. Llegó al extremo de que uno de los que

designó y sirvió de veedor, es el actual Ministro de Defensa del Perú. Esa es la situación que estamos viviendo, y eso deriva en que no hay justicia. Aquí no hay respeto a los derechos humanos, no se respeta el debido proceso, nos enfrentamos diariamente a programas de televisión, nos enfrentamos a información de medios donde dan cuenta de la situación caótica que vive la justicia en el Ecuador. El Congreso no puede ser indiferente a esta situación, el Congreso tiene que buscar el camino de la legalidad, el Congreso tiene que encontrar una solución dentro de la Constitución, para que se legitime una Corte Suprema, y no tengamos un dictador en la Corte Suprema. Aparte de eso, debo referirme a una circunstancia muy especial. El Congreso ha venido en franca caída de su prestigio. En los últimos años el Congreso no ha ejercido su función fiscalizadora, el Congreso resignó la obligación que tiene, de fiscalizar las acciones del Gobierno, de proteger los intereses de las mayorías. Tenemos el caso del Gobierno del doctor Alfredo Palacio, que nos da como un regalo, según sus declaraciones, los esfuerzos que ha hecho para que aumenten los ingresos, por la caducidad de la OXY. El caso de OXY no es un regalo del Gobierno de Palacio González; el caso de OXY es el incumplimiento de una compañía a su contrato, es la violación de las normas legales del Ecuador. Y lo importante es que hay que empezar una fiscalización a fondo, una fiscalización que determine las responsabilidades, porque en el tiempo que se demoró en declarar la caducidad, el Ecuador ha perdido alrededor de 800 millones de dólares, se dice que hasta mil. Pero lo importante será establecer las responsabilidades. Hago un llamado aquí a los partidos políticos, para que unamos esfuerzos para solucionar los problemas por los que atraviesa la justicia, y un llamado a los partidos políticos, para que busquemos el enjuiciamiento político del ex Presidente Alfredo Palacio. Solamente con una fiscalización efectiva lograremos el respeto de los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Bayron Pacheco. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional cumple ya 18 días desde que se inauguró este período legislativo; el Ejecutivo, ocho días desde que tomó posesión en el cargo el Presidente y Vicepresidente de la República. Pero ¿qué nos han dejado estos primeros días, tanto del Ejecutivo cuanto del Legislativo? Hemos escuchado durante muchos años a la clase política encontrar sus legítimos contradictores, posiblemente unos en el lado ideológico, posiblemente otros en el lado de los afectos o de los desafectos. Calificativos como los de "patriarcas de la componenda", "representantes de la oligarquía", "derechosos", "comunistas" o "izquierdosos", son los epítetos o los calificativos que en los últimos años la clase política ha endilgado, o se han endilgado unos a otros. Pero en estos días, lamentablemente quienes se dicen ser gente nueva, quienes dicen ser que pertenecen a una nueva generación de políticos, muestran rostros nuevos pero las actitudes no cambian, porque vemos que lo que se han modernizado son los calificativos y los epítetos. O ¿acaso no escuchamos ya por allí, en vez de lo que he manifestado, a altos dirigentes políticos, decir: "los traidores", calificarlos de "víboras", y por ahí en contrarréplica, responder, como "vedette", como "bailarinas", o hasta como "prostitutas", a otros representantes de la diferentes clases políticas ¿A qué hemos asistido en este nuevo inicio de un accionar de la democracia, en el período Legislativo y Ejecutivo? Hemos asistido a otra cosa que no sea el haber modernizado las estratégicas, seguirle faltando el respeto al pueblo ecuatoriano, seguirse faltando el respeto entre la clase política. El prestigio y el desprestigio se lo ganan, y aquí lo que se está haciendo es gastar desprestigio. ¿Por qué digo esto? Cómo no llenarse de desprestigio el Congreso Nacional, cuando una mayoría

legislativa viola la Constitución de la República al nombrar a un Ministro Fiscal, violentando el artículo 218 de la Constitución. El artículo 218 de la Constitución es claro, pero quieren que la Constitución les hable y se la ponen al oído. No. La Constitución tenemos que leerla y aplicarla. Tiene que el Ministro Fiscal ser electo de una terna. Pero comentábamos con algunos legisladores, que la vaca no se acuerda cuando fue ternera, y se están olvidando que en el período legislativo anterior fue, quienes hoy han nombrado al ministro fiscal, quienes interpusieron un recurso de amparo constitucional, para fustigar, para condenar, para reclamar ante este organismo de Justicia, lo que hoy están haciendo, porque hoy están haciendo lo que antes rechazaban. Preocupa que el Ministro Fiscal Cucalón, nombrado por la mayoría parlamentaria, conocida por la opinión pública como "anticonstituyente", se refiera ante los medios de comunicación, Cucalón, al indicar que él fue parte de un Tribunal de Justicia pluripersonal, no personal; ese es el argumento jurídico de él. Que absolvió a narcotraficantes, lo ha dicho, -se ha llenado la boca de ello- que absolvió a narcotraficantes que tenían un pronunciamiento de la Fiscalía, acusatorio, y hoy él pretende ostentar la alta magistratura de Ministro Fiscal. Cómo no va a preocupar que hoy un periodista, en un medio de comunicación televisivo, le diga al seudo Ministro Fiscal, que ¿si es verdad o no que cuando él fue Ministro Fiscal, en el año de 1997, nombró a un hermano del señor Reyes Torres, sentenciado por un caso de narcotráfico? Y el señor haya respondido que la memoria le es ingrata, pero que si este ciudadano fue nombrado por el Ministro Fiscal Provincial, ha de ser por sus méritos. Pasamos por haber violentado la Constitución, pasamos por vicios morales, en quien hoy es un seudo Ministro Fiscal. Pero quiero decirles, y con su autorización, señor Presidente, me permita. El artículo 218 de la Constitución, indica en su última parte, que el Ministro Fiscal no podrá ser reelegido. Sociedad Patriótica ha

dicho que le den argumentos para botar abajo la designación de Ministro Fiscal en la persona de Cucalón. Aquí le doy un argumento, señores del respetable Partido de Sociedad Patriótica, Artículo 218, no podrá ser reelecto el Ministro Fiscal, y él fue electo en 1997. ¿Quieren otro argumento más claro? o ¿pretendemos seguirle desafiando al pueblo ecuatoriano? o ¿pretendemos seguirle insultando al pueblo ecuatoriano, desacatando su mandato? Todas esas situaciones hacen que este Congreso siga desprestigiándose, pero el desprestigio nace de aquí adentro, no nace de afuera. Tenemos que sintonizarnos con lo que dice el pueblo ecuatoriano, con lo que reclama y con lo que exige. Pero nuestra situación y nuestra posición política, la del Movimiento de Red Ética y Democrática, la de nuestro líder León Roldós, es la de ser coherentes, diáfanos, coherentes en nuestro discurso, con la práctica. Nosotros no somos gobiernistas. Gobiernistas son aquellos que están en los ministerios del Estado, formalmente; gobiernistas aquellos que sin estar formalmente, van a controlar ejes de poder en este Gobierno. Nosotros no. Por eso, rechazamos las actitudes de un Gobierno naciente, que a través del Decreto 002 dijo que mandaba una consulta popular al Tribunal Supremo Electoral, pero con un estatuto incoherente, en la forma, en la gramática, en lo ideológico, en el derecho, en la Constitución y en la equidad. En buena hora que el Presidente Constitucional empiece a enmendar y a corregir estos errores. Vamos a darle el derecho a la duda en esto al Presidente, vamos a pensar que solamente se hace algo en la vida, o alguien hace en la vida, aquel que comienza equivocándose o aquel que se equivoca. Pero cuidado, cuidado con prender la rectificadora, una rectificadora que antes se satanizaba y se condenaba y que hoy la han prendido con nuevos maquinistas, con nueva gente que aplasta botones y que hala palancas. Nuestra exhortación a la clase política, nuestra exhortación al Ejecutivo y al Congreso, para que nos sintonicemos con el pueblo ecuatoriano, para que respetemos la

Constitución y para que algunos no olviden CIESPAL, no olviden que bajo un escritorio estaban lloriqueando y que esos días pueden volver si se desacata la voluntad del soberano. La voz del pueblo es la voz de Dios y tenemos que escucharla y acatarla, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Fredy Bravo.-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Gracias, Señor Presidente, señoras diputadas y diputados. De repente unió en forma medio algo así como espontáneo, resulta que se mete en el interés de otros y por lo regular los espontáneos no siempre salen bien de la plaza; salen corneados. Señor Presidente, le voy a pedir que usted tenga la bondad de disponer que por Secretaría se lea el artículo 140 de la Constitución anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Anterior, antes de la que está en vigencia desde 1998. ¿No lo dispone? Esa Constitución tuvo la última reforma, y aquí tengo a mi colega de entonces, el señor diputado Almeida, en 1995. Ahí se definía la forma, condiciones, período, etcétera, para nombrar al Fiscal General de la Nación. Ya ésta fue reformada en el 79, que nacía de una terna del Procurador. En la reforma del 95, dice el artículo 140: "Se nombrará Ministro Fiscal, para el ejercicio de cuatro años, de una terna que envíe el Presidente de la República..." Eso dice. Cuando hoy nos están hablando del artículo 218, que veo que eso se cayó hace rato, porque ya esa discusión no está siquiera. Yo le acabo de escuchar, con todo respeto, a mi colega y amigo el diputado Bayron Pacheco, cuando en la Constitución, el 218 habla de la prohibición de reelegirse, se mete dentro del concepto exacto de la reelección, que dice Cabanellas en su concepto de reelección. Evita por sobre todas

las cosas, la reelección inmediata. Es decir, la señora doctora Mariana Yépez no podía ser reelegida por el Congreso y el señor doctor Cucalón, que fue electo bajo el imperio de una Constitución, no está incurso en esa disposición constitucional. Lo que sí, él no puede y los diputados que vengan después de cuatro años y que duren cuatro años más; es decir, después de seis, no podrán reelegirlo. Pero claro, exactamente, de inmediato. Con esto quiero decirle, el Legislador constitucional, se llamó el de Sangolquí, ahí lo que pretende es evitar que los favores de Ministerio Público estén expuestos al interés político de los diputados y promueve la alternabilidad. Esa es la realidad. Pero ¿quién es el beneficiario de esto? Por eso digo, no nos podemos convertir en acólitos espontáneos de este Gobierno, que busca tener un Fiscal como "camisa a su medida", para proteger y encubrir al golpista de Palacio, porque ya está llegando la información a la Comisión de Fiscalización, de los cambios de partida para la campaña electoral. Entonces, quieren tener un Fiscal complaciente, encubridor. ¿Qué temen pues?, ¿qué teme Correa, si le ponen un Fiscal que no está a su medida? No dice que es el espectacular y más grande honesto habido y por haber. Dice la sabiduría popular, "dime de qué presumes y te diré de qué careces". Ya estoy dudando, cuando se iba a nombrar Contralor, comenzó a ponerle zancadillas al Congreso. ¿Qué quiere?, ¿contralor a su medida? La sabiduría, ahí sí, del pueblo ecuatoriano, que preserva a través de su representación tradicional, dice que el Congreso debe en este caso, sugerir tres nombres para que los escoja. Nosotros que no renunciamos ni renunciaremos a la representación, porque no entiendo ¿cómo mañana les van a dar cuentas a sus electores, si aquí cogen el cartelito, ese cartelito que avergüenza, el cartelito, cómo les van a dar cuenta a sus electores, mañana, cuando vinieron aquí a hacerle juego a quien no respeta la institucionalidad? Escucho a mis electores cuando estoy en mi provincia, que me dicen, "párate tieso Bravo", y "párese tieso

el Congreso, háganse respetar". Desde luego que esa es mi obligación, no ponerme a tono, casi como aquellos que cuando escuchan un cohete van a la fiesta sin que les inviten. No son invitados, están siendo maltratados, no son invitados, los van a tratar a escondidas, como esas relaciones inconfesables, no ven que están desgastados. ¿O no se acuerdan lo que les pasó a algunos colegas diputados en Zumbahua?, que les hicieron atropellar. No pueden presentarlos, hacen pacto en un hotel y no pueden presentarlos, tienen que esconderles. Esa es la verdad, no conviene ser espontáneos. Conozco a algunos espontáneos de la plaza de toros, lo que les ocurre. Ya no hay Decreto 002, se acabó, vea usted, la incontinencia verbal hizo que no reflexionen un instante. El Decreto 002, es el decreto con el que se nombra a los ministros. Pero ¿por qué es el decreto con el que se nombra a los ministros? Señor Presidente, le ruego por favor disponer que se lea la norma 179 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con lo solicitado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 179 de la Constitución Política del Estado: "A los ministros de Estado les corresponderá: 1. Dirigir la política del ministerio a su cargo; 2. Firmar con el Presidente de la República los decretos expedidos en las materias concernientes a su ministerio". -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Tenga la bondad, señor Presidente, con su venia, que repita el numeral 1. ¿Numeral es, o inciso? Numeral, numeral 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 179. A los ministros de Estado

les corresponderá; 1. Dirigir la política del ministerio a su cargo; 2. Firmar con el Presidente de la República los decretos expedidos...". -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Gracias, señor Presidente, suficiente. Trabajo más que suficiente para este Congreso, para la Comisión de Asuntos Constitucionales, quién sabe, para el Tribunal Constitucional, hasta que le descalifiquen. Porque la tesis del loro tropical, que es el cerebro de esto, que trata de "muchacho" al economista, es descalificar a la gente. Entonces, trabajo para el Tribunal Constitucional, trabajo para la Comisión de Asuntos Constitucionales, trabajo para este Congreso. Me pregunto, le solicito más bien que se digne el señor Secretario, luego que usted disponga, leer el Decreto número 002 que ha sido enviado al Congreso. Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. Le recuerdo, señor Diputado, que le quedan dos minutos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, permítame un minuto para hacer traer de Secretaría, el Decreto solicitado por el señor Diputado. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Señor Presidente, continúo.-----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Quisiera que se lea el artículo 56, y también quisiera decir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está en un punto de orden, Diputada?----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Sí, también estoy esperando ¿en

qué momento vamos a votar el Orden del Día?, porque tenía entendido que teníamos que leer... -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Diputada, le informo que estamos en tema libre al momento, que se hace todos los días martes.-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Señor Presidente: Ni tan tema libre, con todo respeto para usted. Este es el tema de la República, le doy gracias a Dios que me llamo Fredy Bravo Bravo y no tengo un problema de conflicto genético, cuál gen está por sobre el otro. Entonces, tengo un comportamiento regular, que me obliga a que salgamos por los fueros de la República, este instante está la patria amenazada. No van a venir a nosotros a querer arrinconarnos con prácticas de malcriadeza. Aquí hay que debatir y no hay que aspirar de las compensaciones del talento, con los rasgos físicos. Somos elegidos por el pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Señor Presidente: Se me ocurre que me quedaban dos, pero si usted así dispone, con mucho gusto. ¿Tenemos ya el decreto?, por favor. El es 002...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Decreto número 002. Rafael Correa Delgado. Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que la última década el Ecuador ha vivido un permanente conflicto político y social, que se expresa tanto en la profundidad de las desigualdades sociales como es la creciente falta de gobernabilidad..."-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Quisiera, para ahorrarme tiempo porque estoy advertido, sólo la firma, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Decreta: 1. Convocar a la consulta popular para el día 18 de marzo del 2007, para que el pueblo se pronuncie afirmativa o negativamente sobre la pregunta: "Aprueba usted, que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes, de conformidad con el estatuto que se adjunta, para que se transforme el marco constitucional del Estado y elabore una nueva..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Firma: "Rafael Delgado, Presidente Constitucional de la República".-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Ahí está, Presidente. El Ministro de la Política... -----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Agradecería, señor Presidente, que por Secretaría se disponga leer la norma que precisa el tiempo que un Legislador tiene para hacer uso de la palabra.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Bueno, ese también es un recurso que le favorece a Correa, con todo respeto para mi colega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 55 del Reglamento: "El Legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de 10 minutos, ni podrá tomar la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene 15 segundos para terminar su intervención, diputado Bravo. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Me podrán aquí cortar el tiempo, pero en las calles ni así salgan con el tumulto como montoneros vulgares, no me podrán callar jamás. Señor Presidente, ese Decreto no tiene la firma del Ministro, es igual...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Qué me van aquí los espontáneos a callar, señor Presidente. No les van a hacer ni caso, les van a tratar a escondidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Son 15 minutos para las doce. El país necesita conocer muchas cosas que están sucediendo en el Ecuador. En este país de aventuras, en este país de "cosas nuevas", en este país de inexpertos, en este país donde los servicios públicos básicos se suspenden y no pasa nada; en este país en donde toda la amenaza de que te mando 100, 200 personas para arrastrarte, es que funciona la ley de la selva. Realmente da un poco de preocupación observar que hayan legisladores que toman cosas sueltas del aire y de una u otra manera aleguen cosas que no tienen sentido. El

artículo 218 de la Constitución Política del Estado, en vigencia, no la anterior Constitución Política. La anterior Constitución Política funcionó hasta el año 1998, exactamente. Esta es nueva Constitución, y toda aplicación de la norma es a partir de su vigencia, no a partir de la retroactividad, bajo ninguna circunstancia, principio fundamental de derecho universal, en la que dice: "El Ministro Fiscal General de la Nación será elegido por el Congreso Nacional -no designado por nadie más, por el Congreso Nacional de la República- por mayoría de sus integrantes, de una terna presentada por el Consejo Nacional de la Judicatura". Terna que no ha presentado desde hace 33 meses, 33 meses que el Consejo Nacional de la Judicatura, en una actitud de rebeldía contra el Estado ecuatoriano, contra el Poder fundamental del país que es el Congreso de la República, vuelta ha hecho reapertura de algo que nunca cumplieron y que no pueden, primero, mandarla después de los 20 días, ni tampoco pueden continuarla después de los 33 meses, ni tampoco reabrirla a los 34 meses. Eso es mentira. Sin embargo, aquí se trata de confundir al pueblo ecuatoriano, como que si el pueblo será tonto y no lo es. El artículo 130 de nuestra Constitución, dice los deberes y atribuciones del Congreso Nacional, dice claramente como norma suprema. Artículo 130, numeral 11: "Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los superintendentes; a los vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del directorio del Banco Central; conocer sus excusas o renunciaciones y designar sus reemplazos". La segunda parte de este numeral, dice claramente, para que conozcan y no hablen de memoria. "En los casos en que los nombramientos procedan de ternas, -el caso del Fiscal- éstas deberán ser presentadas dentro de 20 días subsiguientes a la vacancia del cargo". Solicito a usted, señor Presidente, nos certifique si la doctora Mariana Yépez, ¿cuándo feneció su tiempo para el cual fue elegida, por el anterior Congreso de la República?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La señora Mariana Yépez, feneció su período el 11 de febrero del año 2005.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. El 11 de febrero del 2005. Si contamos los 20 días que dice la Constitución y no envió el Consejo Nacional de la Judicatura, corre inmediatamente lo que dice en este acápite. "De no recibirse tales ternas en este plazo, -de 20 días, esto es a fines de febrero del 2005- el Congreso procederá, -lleva tilde la a, taxativa, orden- a los nombramientos, sin ellas". Ese el problema de la nación, que aquí unos cuantos quieren hacer lo que les da la gana y no obedecer a la Norma Suprema. Aquí porque no me lo están poniendo, porque es mío, me pongo bravo; porque no es mi amigo, me pongo bravo; porque no fue funcionario mío, me pongo bravo y mando 15 personas a que se tomen un servicio básico y aquí el Ministro de Gobierno no hace nada. Eso, en buenos tiempos de la Legislatura, ya era un juicio político. Por eso, nosotros como legisladores tenemos que volver a cambiar las cosas, para ordenar la República, para que los ministros sean destituidos inmediatamente cuando incumplen una norma constitucional y una norma legal. Eso es lo que hicieron anteriormente para que no haya fiscalización. Por eso es que, todo el mundo hace lo que le da la gana en el Ecuador, por eso es que el pueblo dice, el Congreso no cumple, el Congreso no hace nada por mi país. Eso hay que cambiarlo y en obligación de los hombres honrados y buenos, de los hombres como vosotros, está la de solucionar estos problemas, para poner paz y orden en la nación. Señor Presidente, me faltan exactamente cinco minutos, por lo tanto, no voy a ocupar más, sino comunicarle que la Comisión de Fiscalización y Control Político del Estado, de hoy en adelante va a ser la función también de controlar políticamente, porque así se llama, "control político". No significa que voy a pedir a

funcionarios de la Aduana, no significa que Lucho Almeida va a pedir un contrato de Petroecuador; de ninguna manera. Controlar para que no se hagan este tipo de arbitrariedades en el país, y de esa manera, seamos realmente honrados en representar la opción de ser diputados de la República. Ha sido mi palabra, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: ¿De qué Consejo Nacional de la Judicatura estamos hablando? ¿El que permitió y calificó para que participe como candidato a Fiscal General al doctor Cucalón? ¿Estamos hablando del Consejo Nacional de la Judicatura, que el día de ayer, para vergüenza de este país, da licencia con sueldo a un grupo de pícaros y sinvergüenzas, descubiertos infraganti en recibir coimas y sobornos en el Poder Judicial? ¿Ese Consejo Nacional de la Judicatura, presidido por el Presidente de la Corte Suprema, tiene el cinismo y el descaro de dar comisión de servicios con sueldo a este grupo de pícaros? Eso es el Consejo Nacional de la Judicatura, que está calificando y está llevando adelante el concurso para el nuevo Fiscal General del país. Pero ese es un tema, el otro tema es el nombramiento, que legal o legítimamente hizo el Congreso Nacional, del Ministro Fiscal General, doctor Cucalón. He escuchado a dirigentes políticos y he escuchado a diputados, señalando que si hay alguien que presenta pruebas de no probidad del doctor Cucalón, el Congreso Nacional y los bloques parlamentarios iban a revisar su posición. Voy a entregar por su intermedio, señor Presidente, a los jefes de bloque y a los diputados de la República, pruebas suficientes irrefutables, primero, de la participación como juez, del doctor Cucalón, dando libertad a narcotraficantes de este país, luego la actuación del

doctor Cucalón como abogado de narcotraficantes. Obviamente no podemos tener un Ministro Fiscal que se atreve a decir en los medios de comunicación, que jamás ha sido abogado de narcotraficantes, cuando tengo documentos que prueban absolutamente lo contrario. Pero voy a entregar a usted, señor Presidente, para que entregue a los señores legisladores, un documento suscrito por el Teniente Coronel de Policía, Fausto Flores, Jefe Provincial Antinarcóticos del Guayas. En este documento de varias páginas, dice el Jefe de Antinarcóticos de Guayaquil, con su venia, señor Presidente, textualmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.....

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. "Durante la indagación policial se receiptó la declaración del detenido Jorge Coronel Vargas, principal implicado dentro de este caso de narcotráfico, contando con la participación del doctor Francisco Cucalón Rendón como su abogado defensor. Posteriormente el doctor Cucalón patrocinó al detenido coronel Vargas, firmando una queja presentada ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, donde acusaba a la Policía Nacional de haber detenido ilegalmente a su defendido", Sigue la comunicación, textual: "El doctor Francisco Cucalón Rendón es el que acusa a la Policía Nacional, sobre la detención ilegal de su defendido el coronel Vargas, -textual- con el ánimo de desprestigiar la actuación policial". En el diario El Universo, de fecha 6 de mayo de 1996, el doctor Francisco Cucalón Rendón, mediante una carta dirigida a ese diario, demuestra su animadversión hacia la verdadera justicia, donde claramente demuestra su conducta, al oponerse frontalmente a la legítima defensa de la Policía Nacional". Textual: "El doctor Cucalón titula, quememos los códigos, haciendo referencia en el sentido que si un juez, sea por derecho o por corrupción, dicta sentencia a favor de narcotraficantes, la

Policía nada tiene que hacer". Este es el doctor Cucalón, el que tiene que dirigir a la Policía Judicial del país, y por eso, el Jefe Antinarcóticos del Guayas, concluye esta denuncia al Consejo Nacional de la Judicatura, que esta denuncia es una de las 10 que tiene el doctor Cucalón en el Consejo de la Judicatura. Esta es hecha por el Jefe Antinarcóticos y concluye diciendo: "La Policía Nacional del Ecuador, tiene la satisfacción del deber cumplido y de luchar contra la corrupción y el narcotráfico, pues ha dado muestras más que suficientes a su pueblo, en el combate al crimen contra la humanidad. Pero qué podemos hacer cuando hay jueces y abogados de narcotraficantes, que atacan a la Policía Nacional", firma el Jefe Antinarcóticos de la ciudad de Guayaquil. Con esto concluyo. Otra de las quejas contra el doctor Cucalón está suscrita por tres abogados de reconocido prestigio en la ciudad de Guayaquil, el doctor Carlos Larrea Rosillo, el doctor Gonzalo Noboa Elizalde y el doctor Gonzalo Noboa Baquerizo. Esta queja es acusando a los miembros de la sala del doctor Cucalón, de un acto ilícito de falsificación de documentos en un proceso en donde el Notario Jorge Pino Vernaza, certifica, Notario del Cantón Guayaquil, que "a las 18 horas del día 20 de julio del 2004, no existía fallo alguno en la sala del doctor Cucalón, en este proceso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Al día siguiente, el 21 de julio pese a la certificación notarial, aparece el fallo a las nueve y treinta de la mañana, fallo que para vergüenza de nuestro país, convalida un remate de 207 mil metros de tierra, en el cantón Salinas, a dos dólares 16 centavos el metro cuadrado, cuando justo en los predios colindantes se vendía cada metro a 100 dólares. Entonces, señor Presidente, por Secretaría hago entrega a usted y por su digno intermedio pido que sea remitido a los jefes de bloque y a los diputados del

Congreso, la carpeta del doctor Cucalón, que debe evitar una vergüenza al Congreso Nacional, y que debería por algo de decencia presentar su renuncia y no tener abochornado al Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que Secretaría disponga lo solicitado por el diputado González. Diputado Augusto Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Augusto Caicedo. -----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señor Presidente, señores legisladores: Estas prácticas viejas son las que desprestigian al Parlamento Nacional. Estas prácticas de las mayorías de derecha, que tienen secuestrado al país y que el Congreso Nacional no ha resuelto los problemas fundamentales; esta práctica que quiere arrollar con el voto dictatorial, echando abajo los que se llenan la boca, esa mayoría de derecha, de decir que respetan la Constitución de la República. Estas prácticas son las que hacen que los trabajadores y los pueblos del Ecuador hoy estén en las calles movilizándose, exigiendo que el Congreso Nacional rectifique su forma de proceder. Estas prácticas son las que deben ser terminadas y por eso es que creemos, los que venimos planteando, que hay que respetar la Constitución. Señor Presidente, le pido que a través de Secretaría haga leer el artículo 128.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 128 de la Constitución Política: "Los partidos o movimientos políticos que cuenten con un número de diputados que represente por lo menos el 10% del Congreso Nacional, podrán formar un bloque

legislativo. Los partidos que no lleguen a tal porcentaje podrán unirse con otros para formarlo". Artículo 218 de la Constitución Política: "El Ministro Fiscal será elegido por el Congreso Nacional por una mayoría de sus integrantes, de una terna presentada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Desempeñará sus funciones durante seis años y no podrá ser reelegido". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Muchas gracias. A esto es a lo que deberíamos habernos remitido, haber aplicado este artículo y dar la interpretación, porque aquí no se precisa que el señor Alfredo Cevallos, que ya fue ministro, se hubiese planteado que después de cuatro, de ocho o de 12 años podría ser. Se habla que si fue Ministro, no puede ser reelecto y peor aún si está cuestionado, si no tiene valores morales, éticos, si ha sido un abogado que ha defendido a los narcotraficantes, no puede el Congreso Nacional aupar este tipo de dignidades, porque en las manos del Ministro Fiscal hay y se juegan muchos intereses, o acaso lo nombran para que queden en la impunidad grandes casos que se tienen que resolver ahí. Por eso es que nosotros, el bloque del MPD votó en contra, porque están violando la Constitución. Deberíamos haber esperado para que venga la terna y poder elegir a un hombre o mujer que tenga una hoja de vida limpia, que sea probo, que pueda naturalmente ser imparcial y hacer justicia en este país. Porque no hay eso, es que los pueblos se levantan en el Ecuador, porque hace rato vienen exigiendo justicia, vienen exigiendo libertad, vienen demandando democracia, no a la democracia de un grupo minúsculo que vive de la fuerza y del sudor de los trabajadores, no una democracia que sea para los 13 millones de ecuatorianos. Por eso es que, creemos conveniente que el Congreso Nacional debe darse un baño de verdad, debe decirle al país, que sería

necesario dejar insubsistente ese nombramiento del Ministro Fiscal y proceder a demandar al Consejo Nacional de la Judicatura, que envíe la terna, para posibilitar que se haga algo con transparencia. Señor Presidente, pido a través de Secretaría, que se proceda a dar lectura a un proyecto de Resolución que presentamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, que se nos haga la entrega del proyecto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Un proyecto de Resolución que fue entregado a Secretaría General, donde se planteaba que el Congreso Nacional debería dejar insubsistente la resolución que se tomó, del 28-032, nombrando Ministro Fiscal al doctor Alfredo Cucalón y que demandáramos del Congreso Nacional, que el Consejo Nacional de la Judicatura mandara la terna. Por otro lado, quiero plantearle al Congreso Nacional, como diputado de la provincia de Esmeraldas, porque nos mandaron también a este Congreso, para que definitivamente resolvamos un problema de límites interjurisdiccionales de un lugar natal que le pertenece a la provincia de Esmeraldas, por derecho, por razón, por clima, cultura, por costumbre y por idiosincrasia que tiene nuestro pueblo, como es el caso de La Concordia, quiero pedirles a los señores diputados y al señor Presidente, que cuando el caso lo amerite vamos los cuatro diputados que venimos por el mandato de la provincia de Esmeraldas, a pedirle que en el momento oportuno lo pueda poner en el Orden del Día, para posibilitar que Esmeraldas tenga el octavo cantón de nuestra provincia. Le haremos una visita al señor Presidente, para poder con él conversar mejor y conversaremos con los diputados, en función de que hagamos también justicia en esa jurisdicción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Los errores que vamos cometiendo, y digo vamos, incluyéndome como parte de la institución, porque como es de conocimiento público, al interior de la institución hay dos posiciones. Sin embargo, cuando el pueblo ecuatoriano, un ciudadano común califica, ve a la institución, no ve a los legisladores en particular, y por eso es obligación de que todos vayamos buscando los mejores mecanismos para que los debates y las decisiones que toma el Congreso Nacional, sean en función, primero, de devolverle una verdadera democracia al Ecuador, esa democracia que por diferentes actos en los últimos tiempos se ha venido echando abajo. De una parte, el pueblo ecuatoriano ha cuestionado severamente la decisión de la mayoría del Congreso Nacional, en la designación al señor Ministro Fiscal General de la Nación, en la persona del doctor Francisco Cucalón; hay un severo cuestionamiento y eso está dando como motivo para la movilización social, para la movilización ciudadana. De otro lado, hemos presenciado, hemos visto, hemos escuchado lecturas de documentos que prueban la falta de los elementos básicos, morales y éticos sobre todo, respecto a la conducta y al accionar del electo Ministro Fiscal General de la Nación, el doctor Francisco Cucalón. Hemos escuchado también a través de los medios de comunicación, pronunciamientos de las bancadas legislativas que votaron a favor del doctor Francisco Cucalón, que si se prueban actos de corrupción, entonces habría la voluntad política para que este Congreso revise esa decisión y se nombre a un ecuatoriano ecuaníime. Les pregunto, señor Presidente, colegas diputados: ¿Por qué el Congreso Nacional, al cumplir uno de los principales mandatos constitucionales como es la designación del Ministro Fiscal General de la Nación, por qué el propio Congreso tiene que ponerse una

zancadilla? ¿Por qué el propio Congreso, a sabiendas de que esa decisión va a ser cuestionada por el pueblo ecuatoriano, tiene que tomar esa decisión?, como diciendo vamos a una revancha contra una oposición clara, no de este Congreso Nacional, porque ciertamente ya hemos visto, a la mayoría del Congreso no les importa absolutamente nada respecto a lo que digan o no digan los que estamos en la minoría. Pero solamente les hacemos a manera de reflexión, no se fijen solamente en el accionar de la minoría que estamos acá. No se olviden que afuera de este recinto de la democracia están más de 12 millones de ecuatorianos observando y ellos están actuando más allá de lo que digamos o no digamos los de la mayoría o los de la minoría, y ese tiene que ser el referente, sobre todo para actuar con un poco más de delicadeza, respetando los principios democráticos, sobre la base de los problemas que el país ha vivido los últimos tiempos, y aquí ciertamente no estamos para cuestionar lo que ya pasó. Pero ¿acaso no son los mismos sectores políticos los que han generado los problemas, cuyas consecuencias seguimos pagando? Consideramos que la decisión que tomó el Congreso Nacional, la semana anterior, relacionada a la nominación del Ministro Fiscal General de la Nación, es absolutamente revisable, más aún cuando vemos documentos que prueban la falta de un alto nivel de probidad moral y ética del designado Ministro Fiscal y cuestionado también. No sigamos poniendo más pólvora a este problema desde el Congreso Nacional, porque eso es lo que está pasando. El propio Congreso Nacional está echando pólvora a este problema, y con razón el pueblo ecuatoriano ha levantado su voz. De otro lado, he ingresado esta mañana un proyecto de Resolución a través del cual buscamos que el Congreso Nacional lleve adelante una investigación exhaustiva respecto a las concesiones mineras entregadas en estos últimos aproximadamente 20 años, a empresas o foráneas o nacionales, que se haga una investigación detenida respecto a esas concesiones, a nivel de todo el país. Pero en el proyecto,

sobre todo subrayamos respecto a la concesión minera entregada a la empresa minera Ecuacorrientes, de origen canadiense, quienes tienen una concesión minera en la Cordillera de El Cóndor. Además, a través del proyecto de Resolución pedimos al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Gobierno, también llevar adelante las investigaciones respecto a los atropellos que miembros de las Fuerzas Armadas cometieron el pasado 3 de diciembre, en contra de la integridad física, de la integridad psicológica, intelectual de un Legislador de la República, un plagio, un secuestro, una detención ilegal cometida aquella tarde del 3 de diciembre del año 2003, en contra de un Legislador del Ecuador. Esos hechos no se pueden quedar impunes, porque mañana, entonces cualquiera de los legisladores seremos tratados como les da la gana por un conscripto de la República, cumpliendo órdenes de un superior. Eso no se puede quedar en el olvido. Pido que lo antes posible, este proyecto que está ya en la Secretaría General, sea considerado en el Orden del Día y que de esa manera se lleven adelante las investigaciones correspondientes y obviamente las sanciones que amerita el caso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Es verdad que durante 33 meses el tema de la Fiscalía se ha mantenido en una especie de limbo, pero es bueno recordar que el Consejo Nacional de la Judicatura sí envió una terna para que sea conocida y aprobada por el Congreso, el 9 de febrero del año 2005. De esa manera, el Congreso en ese momento perdió la facultad de nombrar directamente al Ministro Fiscal General, porque esa terna fue devuelta el 23 de marzo del 2005, violándose así la Constitución de la República. La resolución fue tomada el 23



de marzo del 2005, aprobando una moción que decía, permítame leerlo, señor Presidente: "Que se vote en contra de la terna enviada y que negada ésta, sea devuelta a su organismo de origen". Pese a que el inciso tercero del numeral 11, artículo 130 de la Constitución establece que ante una terna enviada, la única posibilidad que tiene el Congreso es designar al funcionario dentro de 30 días y si no lo hace, sería designada la persona que constaba en el primer lugar y esto tampoco ocurrió. Estas son las razones, u otra de las razones por las cuales hemos sostenido y con todo respeto para los señores diputados de la mayoría, que el Congreso ya había perdido la oportunidad que le daba la Constitución, de nombrar de entre su seno, al Ministro Fiscal. Pero tampoco santificamos al Consejo Nacional de la Judicatura. Señor Presidente, en Secretaría, y debe estar en sus manos ya la citación que nuestro partido, el 22 de enero a las 15 horas 30, en la fe de recepción, ha hecho a los señores miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, comenzando por su Presidente, que es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que comparezcan aquí, porque el día viernes anterior en la tarde, el vocal, doctor Hernán Jaramillo, dijo a los medios de comunicación, que la decisión de suspender el concurso de merecimientos le habían tomado en aras de la paz y para no poner más leña al fuego, sin fundamentar, de ninguna manera, esta medida. Ventajosamente, porque sí estoy bien informado, más tarde, para ser exactos, ayer en la tarde, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, que es el Presidente de la Suprema, reanudó el concurso de merecimientos, y ha dicho que enviará la terna al Congreso Nacional. A lo que voy, es a que seguir sosteniendo que el nombramiento del Fiscal fue constitucional, es, disculpen la inconsistencia, es insostenible. Busquemos una salida, nosotros mismos estamos contribuyendo a aumentar el descrédito del Congreso Nacional. Y la salida constitucional, es esperar a que tres nombres enviados por el Consejo de la Judicatura sean analizados aquí.

No soy juez para calificar al doctor Cucalón, no voy a hablar del doctor Cucalón, me atenderé a las pruebas que nos están presentando, pero en todo caso, parecería ser que no es una persona idónea para ocupar el cargo de Fiscal. Nuevamente le pido, y para concluir, que busquemos una salida, y esa salida constitucional no es otra que esperar que termine el concurso de merecimientos y analizar aquí, por cierto, revocando lo actuado el jueves, la terna del Consejo de la Judicatura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado John Argudo Pesántez.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero informarles que el día de hoy en ejercicio de mis derechos como Legislador de la República y ciudadano de este país, estoy presentando ante la Judicatura de Pichincha, la demanda de inconstitucionalidad del acto administrativo resuelto por el Congreso Nacional la semana anterior. Si vivimos en un estado de derecho, lo lógico es que respetemos y hagamos respetar la Constitución y la ley. Nosotros juramentamos hacerlo, y por lo tanto, tenemos que cumplir esa disposición. El Congreso de la República, en el año 2005, cuando recibe la terna para nombrar al Fiscal General de la Nación, del Consejo de la Judicatura, emite una moción o aprueba una moción formulada en ese entonces por el diputado Antonio Posso, ¿Qué dice esta moción?, señor Presidente, con su venia. La moción aprobada por el Congreso, dice: "Que se rechace la terna enviada por el Presidente del Consejo de la Judicatura, y se devuelva a dicho organismo". Que se analice, en este caso, la terna. Esta moción fue aprobada por el Congreso Nacional, pero también la moción dice que "rechazada ésta, esa resolución sea enviada a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de la Judicatura". De tal manera que, si hacemos el análisis, esta es una moción previa,

porque jamás el Congreso de la República votó por la terna enviada por el Consejo de la Judicatura. Lo que hizo es votar por un procedimiento que tenía que seguirse, para llegar a tomar la resolución apropiada. De tal manera, que estamos aquí, como Congreso de la República, todavía con la terna, y no hemos decidido institucionalmente respecto de la respuesta del Consejo de la Judicatura. Aquí se ha argumentado que ha pasado más de un año, más allá de los 20 días que refiere la norma constitucional, para que el Consejo envíe la terna, y que por lo tanto, la vacante producida por la señora doctora Mariana Yépez, ya ocurrió hace tanto rato, y el Consejo tenía que mandar en los 20 días la terna. El Consejo de la Judicatura envió la terna en los 20 días, y en el supuesto no consentido, que el Congreso, atribuyéndose una disposición constitucional que no existe, hubiese rechazado la terna. En dónde está la disposición constitucional, legal o reglamentaria que le diga al Consejo de la Judicatura, el plazo que tiene para enviar nuevamente la terna a conocimiento del Congreso Nacional. No existe ese plazo. Por tanto, el acto administrativo ocurrido la semana anterior es un acto inconstitucional, ilegal. Se argumentaba además, por parte de algunos colegas, que no a lugar el artículo 218 de la Constitución Política de la República, porque no se trata de una reelección, porque la nueva Constitución que rige a partir del año 98, tiene esta norma, pero que la anterior no decía nada. Quiero pedirle, señor Presidente, para abundar en argumentos, que por Secretaría se dé lectura, tanto al artículo 218 de la Constitución, cuanto al artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que tiene más de 15 años de vigencia, para continuar con mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 218 de la Constitución Política de la República. Del Capítulo III. Del

Ministerio Público: "El Ministro Fiscal será elegido por el Congreso Nacional por mayoría de sus integrantes, de una terna presentada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Desempeñará sus funciones durante seis años y no podrá ser reelegido". Artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público: "Capítulo II. Del Ministro Fiscal General. Artículo 6. El Ministro Fiscal General será elegido por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Desempeñará sus funciones por un período de seis años y no podrá ser reelegido". Hasta ahí lo solicitado por el señor diputado Argudo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: La norma constitucional, la norma legal, que tiene más de 15 años de vigencia, habla del tema de la no reelección. Hay disposiciones constitucionales, cuando hablamos por ejemplo de los derechos políticos de los ciudadanos, hay una prohibición que no podrán ser candidatos aquellos que han servido a un gobierno de facto. Obviamente, para aplicar esta disposición tenemos que retrotraernos a la época en la que hubo gobiernos de facto. Existe una disposición constitucional, que dice que el Presidente de la República no puede ser reelegido inmediatamente, sino luego de un período constitucional. De tal manera que, en estos casos no cabe la interpretación a conveniencia de la mayoría que quiere atropellar todos los procedimientos. Aquí lo que cabe es justamente que la razón se imponga. Recordemos que la Corte Suprema de Justicia, en un momento fue desconocida por el Congreso Nacional. Recordemos que el presidente Gutiérrez, mediante Decreto defenestró a la llamada "Pichi Corte", y que estuvimos varios meses sin Corte Suprema de Justicia y sin Consejo de la Judicatura. ¿Qué le

cuesta a la mayoría, que dice que mañana empiezan las reformas constitucionales, a hacer esas reformas? O ¿están nombrando un Fiscal para que dure ocho o quince días? Si hablamos con sinceridad al Ecuador, deberíamos en la práctica demostrarlo. Soy un Legislador, que representando al pueblo de Pichincha y al pueblo del Ecuador, tengo la obligación de exigir que se repare el daño que se ha hecho a la norma constitucional, a la seguridad jurídica y a las certezas que debemos tener los ecuatorianos. Por tanto, en ejercicio de ese derecho constitucional he presentado ante el juez competente, la demanda de inconstitucionalidad de este acto administrativo, porque considero que ha atropellado todos los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios. Ya es hora de que en el Ecuador vayamos haciendo lo que pregonamos. Hemos dicho todos los sectores políticos de este Congreso, que queremos organismos de control absolutamente independientes. Ya es hora que la meritocracia se imponga en el Ecuador, que los méritos sean los que permitan que los dirigentes de los organismos, los representantes de los organismos de control, sean los que hagan llegar con solvencia a esta función, que no sea simplemente el reparto. Creemos que es fundamental que las mejores y los mejores ecuatorianos le sirvan al Ecuador.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. ...y la única forma de hacerlo, es cuando le digamos al país, que se presenten los mejores y que sean los mejores los que nos representen en las distintas instancias del Estado, señor Presidente. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Federico Pérez.....

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Gracias. Señor Presidente,

diputadas y diputados: Desde el día 5 del mes en que nos posesionamos como diputadas y diputados, hemos venido tratando una serie de temas absolutamente tal vez incongruentes pero necesarios, porque esto siendo el salón de la democracia, es evidente que todos quieren expresar su sentimiento, todos quieren dar sus puntos de vista. Por eso es el Parlamento, para poder hablar, para poder decir las cosas que sentimos o que necesitamos exteriorizar, a través inclusive de la representación que nos entregara el pueblo. Pero del día 5 a la fecha, son 18 días, y en estos 18 días hemos elegido las dignidades del Congreso, por supuesto importantísimas, para poder entonces trabajar, con respecto a lo que determina la misma Ley Orgánica del Congreso. Pero también luego de haber elegido las dignidades del Congreso hemos tenido la oportunidad de elegir a las Comisiones del Congreso, para poder también a través de las Comisiones elaborar proyectos y procesos que determinen al mismo tiempo que el Congreso esté en marcha. Pero qué escuchamos no solamente fuera del Congreso, sino dentro del Congreso, en estas voces un poco desentonadas, con el respeto que se merecen las distinguidas compañeras y compañeros diputados. Que se han repartido las Comisiones, escuchamos permanentemente, y afuera dicen, ya se repartieron las Comisiones, señores diputados, y en el fondo, el haber cumplido con la Constitución y el haber cumplido con el Congreso, en haber constituido y haber incorporado a las Comisiones de trabajo, para afuera y para ciertos diputados y diputadas es repartición de canonjías. Acaso en el pasado, sin haber sido quien habla Diputado anteriormente, no había escuchado permanentemente, que ese es un proceso absolutamente legal y coherente el repartir las diferentes comisiones, para poder elaborar un proyecto de trabajo en las dieciocho comisiones diferentes. Por supuesto que sí. Pero claro, es la repartición de las Comisiones de la mayoría, como si esto fuera una fiesta en donde se reparten confites. La pregunta al Ejecutivo, sería entonces de otra naturaleza, él también tiene

que nombrar, por cierto, por eventos lógicos y adecuados no solamente constitucionales, sino lógicos y reales, tiene que nombrar también su Gabinete, y a nadie del Congreso se le ha ocurrido decir, ya se repartieron el Gabinete los señores del Ejecutivo. Por lo tanto, aquí hay una confrontación permanente que debe terminar, no vamos a salir jamás de este empantanamiento en el que nos encontramos. Luego ¿qué viene?, la elección del Fiscal y la elección del Contralor, terna propuesta por el PSP, que para mí, lo ratifico, para Contralor, extraordinaria terna, y sin embargo se objetó esa terna, simplemente por hacer politiquería y por poder obstruir un proceso que es absolutamente necesario para que el país siga su marcha del control de las entidades públicas. Más de un año, o dos años pasamos en la Contraloría y en la Fiscalía, ya lo hemos dicho mil veces, con autoridades subrogantes y se le había tachado al Congreso Nacional de ineficiente y de incompetente, por no haber tomado la decisión oportunamente, de nombrar Contralor y Fiscal. El Congreso nombra Contralor y Fiscal, y entonces ha hecho mal y se repartió otra vez la troncha para poder favorecer los intereses de personas o de partidos políticos. Otra incongruencia. Pero ¿qué pasa fuera del Congreso? Eso es lo que tenemos que reflexionar. No necesariamente 20 personas que están en contra del Fiscal, es lo que pasa fuera del Congreso. En el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social acaban de firmar un convenio, para entregar 10 mil dólares a cada empleado, en préstamo quirografario, en detrimento de nuestros depósitos y de la gente que trabaja y que deposita permanentemente sus dineros, para poder tener subsistencia, salud, cuidado médico y, por cierto, el día de mañana una vejez segura, y no nos preocupamos de esos detalles, porque estamos encasillados en hacer politiquería nuevamente. ¿Qué pasa con la reactivación económica del país? Se entrega un gobierno con 1.200 millones de dólares de hueco fiscal. El señor Presidente de la República en un acto demagógico, una vez más, para saciar los intereses de su

campaña política y para determinar que lo que se viene en la Asamblea Constituyente, le permita tener votos del Gobierno Central, ¿qué es lo que hace? Condonar las deudas o extiende las deudas del Banco de Fomento, a 10 años plazo, y extiende nuevos créditos al 5% con 5 años de gracia, precisamente ¿para qué?, para congraciarse con toda la gente del campo, para poder tener un esquema de votación que se le viene en la Asamblea Constituyente. Y ¿qué pasa con el proyecto de la luz eléctrica, que fue ofrecimiento del señor Correa, y que tiene que cumplir ese ofrecimiento bajando la luz de 0.8 centavos el quillowatio/hora de consumo, a 0.4 centavos el quillowatio/hora de consumo, 1.200 millones de dólares de hueco en el Presupuesto Nacional, más los sueldos de las Fuerzas Armadas, en el 22.5%, más el sueldo de la Policía, en el 22.5%, un esquema de petróleo que baja y que se descalabra en el concierto internacional y que no va a permitir al Estado ecuatoriano tener el Presupuesto del año 2007 en forma adecuada, porque los fondos que provengan del petróleo ya no van a ser los mismos en los que estuvieron presupuestados. Un proyecto que se descalabra en cuanto se refiere a todas las simpatías que el Presidente de la República permanentemente lanza, para poderse, repito, congraciar con el pueblo, para poder tener un mejor esquema de votación popular en las próximas elecciones, y estamos aquí discutiendo bizantinamente si el Fiscal es adecuado o no es adecuado. Le propongo al Congreso Nacional, que pasemos a cosas más sustanciales, que debatamos cosas de más importancia como la reforma política, fue razón por la que participamos nosotros en las elecciones para Diputado, en estas últimas elecciones. ¿Por qué no discutimos temas importantes como la reforma económica? Hemos escuchado, y les pido a los señores diputados que me atiendan, señor Presidente, le pido, por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado.....

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. ...le pido, por favor, que me atiendan los señores diputados y diputadas, porque este es un tema de importancia capital, por lo menos para mi conciencia, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego prestar atención a la intervención del diputado Federico Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Hemos escuchado las noticias de ayer, y para mí ha sido una sorpresa, como empresario, ya no hablo como Diputado, que se viene un paquete de impuestos que van a romper con la empresa privada. Aquí hay algo que tenemos que defender, y es el trabajo de nuestros compatriotas ecuatorianas y ecuatorianos, a través de la creatividad, de la iniciativa del empresariado privado. No puede, de ninguna manera, ya el día de ayer anticiparse un paquete de reformas tributarias, para romper con el proceso del empresariado privado, y estamos discutiendo si el Fiscal es bueno o es malo, si tiene antecedentes penales o no los tiene, si es que fue o no fue elegido legalmente por el Congreso. Le pido por favor a este Congreso, la gente que está afuera está esperando de nosotros respuestas que le permitan reactivar el aparato económico a este país, que le permitan tener seguridad jurídica a este país, que le permitan, en definitiva, al pueblo ecuatoriano, avizorar nuevos horizontes para que pueda construir su familia y pueda construir una nueva patria, no a través de la politiquería ni tampoco, repito una vez más, de perder tiempo, si el Fiscal es bueno o es malo. Le propongo al Congreso, y ojalá que desde mañana, como tengo entendido, en el Orden del Día se tratarán las reformas políticas que el pueblo quiere que se la hagan y que van mucho más allá, van mucho más allá de saber si el Tribunal Supremo Electoral está o no en manos de los partidos políticos. Claro que no debe estar, claro que el Tribunal Constitucional tiene que ser despolitizado, pero primero, lo

primero, veamos el bienestar del pueblo. Cómo reactivamos, repito, esa economía, cómo le damos seguridad a aquello que significa una población que está ansiosa y ávida de tener un mejor proceso de vida en este país. Pero por favor, señor Presidente, desde mañana entremos en materia y demos al pueblo una respuesta de lo que quiere que nosotros hagamos, trabajar, y si es posible, sábados y domingos, convóquenos, porque si no despachamos esta reforma política en los próximos días, habrá razón suficiente para que el pueblo dude de la eficiencia y de la ejecutividad de este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención de la diputada Martha Roldós, del diputado Luis Fernández y del diputado Pedro Almeida Morán, entraremos a tratar el Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo, entonces.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad, el país, los medios de comunicación están realmente sorprendidos por la actitud asumida por el Congreso Nacional, y esto lo digo porque se han saltado ciertos procedimientos al incumplir con lo que dice la norma constitucional. Eso casualmente es lo que el pueblo ecuatoriano rechaza, más allá de la persona que ha sido escogida, en este caso, por el Congreso Nacional, que puede tener méritos, puede tener situaciones que en realidad lo ubiquen en ese alto cargo, no es discutible. El punto está en que hay situaciones que las observamos y con mucha preocupación, porque esa sesión del 23 de marzo del 2005, realmente nos trae a nosotros a meditar, por la forma como se rechazó a la terna presentada, sin ninguna norma constitucional. De todas maneras, quiero aprovechar este espacio, para pedirle al señor Secretario, que lea el acta correspondiente, y se indique a través de qué norma

constitucional fue devuelta la terna al Consejo Nacional de la Judicatura. ¿La procede este momento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la sesión del día 23 de marzo del año 2005, el Congreso Nacional aprobó una moción propuesta por el diputado Antonio Posso, en el sentido que el Congreso Nacional proceda a negar la terna enviada, y a la vez que sea devuelta al organismo de origen que la remitió hacia acá. Eso es lo que puedo certificar, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente: Con todo respeto, creo que eso no nos dice absolutamente nada para justificar la devolución de la terna. Porque creo que tiene que haber una razón legal, constitucional; caso contrario, realmente estamos yéndonos contra lo que dice el artículo 218. No creo que sea argumento el decir, porque nosotros simplemente no conocemos a las personas que han sido nominadas por el Consejo Nacional de la Judicatura. Estamos totalmente errados, porque se está de aquí en adelante, instalando una jurisprudencia para que el Congreso Nacional siempre devuelva las ternas enviadas por el Consejo Nacional de la Judicatura. Qué linda forma de legislar, qué linda forma de actuar. No. Nosotros estamos irrespetando derechos que están establecidos por la ley que supuestamente la defendemos y la juramos desde el primer día que estamos en este tan querido Congreso Nacional. Ahí es que nos viene la inquietud general, como para que el pueblo ecuatoriano nos observe y nos apunte realmente como personas que no somos consecuentes ante el discurso que justamente pregonamos. No solamente queda ahí la situación, sino que va mucho más allá, cuando, con todo respeto a un distinguido partido político, que hoy por hoy tiene un grupo importante en el Congreso Nacional, como es Sociedad

Patriótica, se opuso radicalmente para que esa terna se devuelva, y eso lo dicen las actas, es cuestión de revisar las actas casualmente de ese 23 de marzo del 2005, donde uno de los altos dirigentes de Sociedad Patriótica, indica textualmente, que se ha violado absolutamente con todo el proceso y por tanto es inconstitucional. A tal extremo que el mismo señor Presidente de la República, presenta un amparo constitucional, y de esa manera se rechaza la actuación del Congreso Nacional, que ahora con sus mismos votos avaliza un proceso que está totalmente plagado de faltas, y en este caso, de respeto. Estas son las situaciones que nos hace pensar que es hora de rectificar. Nosotros como minoría, que no podemos hacer más que reclamar y tal vez pedirles a ustedes, de la mejor manera, con todo el respeto, compañeros legisladores, rectifiquen. La rectificación en ese sentido, será aplaudida, porque es de varones, es de personas de bien el saber también reconocer errores. El señor Cucalón, no discuto su valía, no discuto, pero en cambio el procedimiento es total y absolutamente cuestionable, porque no hay norma que igualmente indique que una vez devuelta la terna, tampoco desde cuándo tiene que empezar nuevamente a presentarse esa terna; no hay. Además, con un agravante que todos lo sabemos perfectamente, que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene que llevar adelante un concurso, y un concurso no se lo puede cumplir durante 20 días. El Consejo Nacional de la Judicatura, abre este concurso para que sean muchas las personas que puedan, en este caso, aspirar a un puesto de tanta valía, y que sobre todo tiene que estar alejado de situaciones de orden político. Así que, pido de la forma más cordial, se rectifique por parte del Congreso y, solo así pensaremos que esta institución vuelva a ser lo que todos los ecuatorianos deseamos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Fernández.-----

EL DIPUTADO FERNÁNDEZ CEVALLOS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero felicitarlo a usted, por la apertura que da para que los señores legisladores puedan exponer libremente sus criterios, sus pensamientos, incluso sus deseos por coadyuvar al fortalecimiento del Congreso Nacional. Oí con mucho detenimiento las intervenciones de los diputados Fredy Bravo y Luis Almeida, y creo que ellos han sido muy claros en sus exposiciones en lo que respecta a la interpretación que se le da a la reelección para el Fiscal General del Estado. Creo que sin ser abogado, Fredy Bravo trajo al seno de este Congreso, conceptos legales que ameritan realmente no seguir tocando este tema, cuando la máxima autoridad interpretativa la tiene el Congreso Nacional. En segundo lugar, pude escuchar asombrado, la intervención del diputado Argudo, que dice que va a proceder, o ha procedido a demandar la inconstitucionalidad de la resolución tomada por el Congreso Nacional. Esto es peligroso y es atentatorio realmente, ahí sí a los preceptos constitucionales, conforme lo dice el artículo 130, que la única organización del Estado que es capaz de interpretar las normas jurídicas, legales y constitucionales, es el Congreso Nacional, en su artículo 130 numeral cuarto, que dice que las atribuciones que tiene el Congreso Nacional son: "Reformar la Constitución e interpretarla de manera generalmente obligatoria". Pienso que solamente esa normatividad jurídica da para censurar la propuesta hecha por el diputado Argudo, donde nos quita el derecho que tiene el Congreso. ¿Ante qué organismo del Estado demanda la inconstitucionalidad? ¿Será acaso ante un juez de lo civil?, ¿será acaso ante el Tribunal Constitucional?, cuando son organismos que son nominados por este estamento del Estado, el Congreso Nacional. No es posible quedarme callado, porque soy un abogado y sé que este es un precedente nefasto y que denigra realmente una exposición de un Diputado a quien respeto, pero que así mismo, con respeto le pido que medite y no soslaye un derecho que solamente le corresponde al

Congreso. Creo que he sido claro en mi exposición, no podía callar porque conozco la ley, vea que tiemblo, me causa repugnancia ese concepto. No hay otro organismo más del Estado ecuatoriano que pueda interpretar una normatividad jurídica, sino el Congreso. Eso creo que ninguno del resto de los legisladores vamos a permitir que ni siquiera se siga nombrando que se va a pretender demandar una norma resuelta por este Congreso, ante otro organismo del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida, perdón, Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores y señoras legisladores: Realmente es sorprendente ver cómo aquellos compañeros legisladores que hoy siendo de minoría, ayer estuvieron en la mayoría, y en algún momento estuvieron en mayoría y actuaron a veces apegados a la ley, pero ahora quieren estigmatizar, quieren señalar que lo actuado por este Congreso Nacional fue inconstitucional. Lo que hoy a ellos les parece inconstitucional, por estar en minoría, ayer les parecía constitucional. Vemos nosotros, en la minoría los partidos que rechazaron la terna que presentó el Presidente de la República en esa oportunidad, vemos allá a aquellos que hoy hablan de repartos, como lo dijo el doctor Federico Pérez, y coincido plenamente con Federico Pérez y coincido con el compañero Luis Fernández, que realmente hay que meditar para hacer las cosas bien y para no seguir desprestigiando a este Congreso Nacional. El Congreso Nacional decidió bajo el artículo 130, numeral 11, inciso segundo, y procedió a elegir al nuevo Fiscal General de la Nación, que está bien elegido. Pero veo ahora, cómo aquellos que quebrantaron la Constitución, aquellos que ultrajaron a la Constitución, como por ejemplo haber destituido a un Presidente de la República, cuando la Constitución dice que las dos terceras partes es el

número necesario para destituir a un Presidente, y cuando a todo el país le consta que no hubo nunca esas dos terceras partes, sino apenas 62 diputados, y que lo sacaron al Presidente de la República por abandono del cargo, cuando a todo el país le constaba que precisamente Lucio Gutiérrez estaba en Carondelet, esa misma gente hoy se rasgan las vestiduras hablando de defensa y de inconstitucionalidad. Pero menos mal que también en la minoría escuchaba a un Diputado, creo que al diputado Castillo, hablar y reconocer del golpe de Estado la semana pasada. Sí, señores, hubo un flagrante golpe de Estado por el cual el Gobierno anterior fue un Gobierno de facto, y ahí siguen las inconstitucionalidades, ahí sigue el atropello de la Constitución, cuando en el mismo artículo 130 dice que no pueden ser candidatos a la Presidencia, quienes hayan estado en funciones en un Gobierno de facto, y el actual Presidente fue ministro por tres meses de ese Gobierno de facto, por lo cual también inhabilitaría su permanencia en Carondelet. Ecuatorianos, hermanos, amigos legisladores, hoy vemos nosotros a ese Presidente que está inconstitucionalmente ahí, y que no lo digo yo, lo dijo Chávez, lo llamó el "muchacho de Chávez", y el pueblo está llamándole el muchacho de Chávez, los campesinos hablan del muchacho de Chávez, que está sobrepasándose, está muy acelerado, está muy atolondrado, quizás precisamente por esa corta experiencia administrativa que tiene. Les invito, amigos legisladores, a no seguir desprestigiando más a este Congreso Nacional, que actuemos con sindéresis, que actuemos con una verdadera responsabilidad ante el país. Le quiero solicitar, señor Presidente, a usted, para que las sesiones las haga un poquito más ágiles, tenemos hora y media, vamos para dos horas, y no analizamos los puntos respectivos puestos en el Orden del Día. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Para terminar con este importante debate, tiene la palabra el diputado Luis

Morales.-----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Gracias. Señor Presidente, señoras legisladoras y legisladores: Les va ha hablar un hombre del pueblo, que como abogado defensor de la clase humilde utiliza diariamente el Ministerio Público o utilizaba diariamente el Ministerio Público. Aquí nos matamos discutiendo ¿quién fue primero?, ¿el huevo o la gallina?, mientras no hay administración de justicia al momento, porque el Ministerio Público, proveedor de la Función Judicial en el área Penal, de los procesos, ha sido cerrado por tres o cuatro ciudadanos. En mi provincia, en la ciudad de Ambato, siete, contados, con dos rótulos mal escritos se han presentado a cerrar las puertas a 111 funcionarios del Ministerio Público, que nada tienen que ver con el doctor Cucalón, a quien lo he conocido a través del currículum que se presentó aquí en el día de su posesión. Mientras tanto, siguen matando a niños, siguen asesinando a comerciantes, siguen asaltando locales comerciales, y aquí se matan con el trámite del Ministerio Fiscal. Eso tiene una historia, cuando se separa en el nuevo procedimiento penal al Ministerio Público de la Función Judicial, existe el celo de la Función Judicial, de perder el poder absoluto en la administración de justicia, y dejar el área penal para que en forma investigativa realicen los fiscales, en el Ministerio Público, con el nuevo sistema procesal penal. Quizás por ello durante 33 meses no se envió la terna al Congreso Nacional, para que no haya un Fiscal titular General del Estado, y el encargado siga siendo encargado de muchos favores a uno y otro sector. Ahí está la razón por la que no se ha dado oportunamente la nómina de la terna para que el Congreso Nacional la escoja. Pero como la ley es sabia, como la Constitución es sabia, dice: Si no envía la terna en el tiempo determinado, el Congreso Nacional elegirá y nombrará al Ministro Fiscal del Estado. Eso hemos hecho cumpliendo con la ley, para que no se detenga la investigación de los hechos

criminales, para que no se dé lo que en el sector Sierra se hace, violando todo principio, en las juntas del campesinado, la aplicación de la ley por su propia mano. Eso es lo peligroso, cuando aquí discutimos cosas incongruentes, hacemos leer el mismo artículo diez veces, y con asombro he visto que un mismo compañero, a quien lo respeto, al señor doctor John Argudo, él mismo se demande, porque siendo parte del Congreso Nacional, no puede demandarse él mismo el amparo constitucional del cuerpo que él conforma. Qué cosa más absurda, qué ilógico. Hay temas más importantes como los que constan en el artículo 23, numerales 26 y 27 de la Constitución. El pueblo tiene derecho a la seguridad jurídica, tiene derecho a que se aplique justicia sin dilaciones, dice la Constitución, ¿y qué estamos haciendo aquí, cuando permitimos el cierre de las oficinas del Ministerio Público?, que además está prohibido por la Constitución, ninguna función pública del Estado puede hacer paro o huelga, sino de acuerdo a la ley. Tres, cuatro personas tomadas las oficinas, evitando que cientos de funcionarios ejerzan su trabajo atendiendo al pueblo ecuatoriano. Quiero pedir a este Congreso Nacional, que se dé trámite con un oficio a la Policía, si bien es cierto, depende del Ministerio del Gobierno, que también se le envíe al señor Ministro de Gobierno, para que como en el caso de Tungurahua, veinte señores de la Fuerza Pública, están viendo a siete señores cerrando las puertas del Ministerio Público, que se ejerza la Fuerza Pública, para permitir el funcionamiento de las entidades como el Ministerio Público, que no se le niegue justicia, que no se impida la investigación, porque el crimen organizado hará una oración de gracias ante el cierre de la función importante como es el Ministerio Público. Ellos son los únicos beneficiados, el pueblo no. Los delincuentes, los criminales, los procesados, veinticuatro horas libres porque no hay Ministerio Público, el informe de la Policía no podrá ser tramitado para que el Juez de lo Penal legalice las detenciones, habrán hábeas corpus en

cantidad, y nosotros aquí, ¿quién fue primero?, ¿el huevo o la gallina? Se eligió con absoluta legalidad y constitucionalidad al Ministro Fiscal General del Estado. Aquí hay asuntos más importantes que deben ser tratados. Los presos no tienen rehabilitación, están en los verdaderos centros de perfeccionamiento del crimen, y aquí no hemos hecho nada para analizar ese tema. Algunos millones de dólares al año consumen los presos, que hasta se enseñan porque tienen techo propio y comida propia, en este país en donde no hay seguridad para poder trabajar. Vamos a pedir que haya rehabilitación, que aquellos que tanto hablan del narcotráfico, que esas propiedades que entran al CONSEP, sean destinadas para Centros Agrícolas y Artesanales, en donde los presos produzcan y trabajen, por lo menos hagan algo para mantener dignamente como seres humanos y sean reinsertados a la sociedad. Eso debemos tratar en este Congreso Nacional, eso para quienes conocemos la ley y sabemos el sacrificio del pueblo asaltado, del pueblo robado, del pueblo rodeado por la delincuencia. Nosotros venimos a trabajar, no venimos a poner el pie a nadie ni a quedar bien con nadie. Más que en nuestros miles y miles de tungurahueses que han confiado en este Diputado está presente para hacer escuchar su voz, no de los siete que a nombre de un partido político que por coincidencias de la vida ha llegado al Poder Ejecutivo, quiere decir que son la mayoría. Invito a los compañeros legisladores, pensemos más allá de lo que aquí hemos hablado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Diputado.....

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Gracias, señor Presidente. Pensemos más allá de lo que estamos analizando y discutiendo, hagamos algo por la patria, hagamos algo por nuestro país, dejemos que el señor Cucalón equis, ye, zeta, sea nuestro Ministro Fiscal titular, para que con esa energía y nuestra supervigilancia pueda remover tranquilamente la justicia y llegar a los fines

que esta tiene. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, informe a la sala sobre principalizaciones, si hay que principalizar a algún, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, a la diputada Gloria Lecaro Nath, por el diputado Dimitri Durán Mackliff, y al diputado Joseph Cueva González, por el diputado Jorge Sánchez Armijos. Invitamos a la diputada Gloria Lecaro Nath y al diputado Joseph Cueva González, que por favor se acerquen a la mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Gloria Lecaro Nath, y señor diputado Joseph Cueva González: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?-----

LA DIPUTADA GLORIA LECARO NATH Y EL DIPUTADO JOSEPH CUEVA GONZÁLEZ. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, así lo hacen, que la patria les premie; caso contrario, que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados como diputados de la República. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de los proyectos de Resolución relacionados con: a) La insistencia y demanda al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al titular del Ministerio Público para que instruyan a los Magistrados, Ministros Jueces, Tribunales,

Jueces y Fiscales de la República, no inicien ni se continúe con el trámite de procesos judiciales en contra de diputados o ex Diputados, por sus votos u opiniones emitidos durante el ejercicio de sus funciones específicas. (Auspicio diputado Homero López); y, b) Reclamos planteados por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas. (Auspicio diputados Eliseo Azuero y Germán Obaco)". Hasta ahí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, dé lectura al proyecto de la literal a).-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el Título II, Capítulo I, Sección segunda en los artículos 62 y 63 determina que: "Artículo 62. Los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional. Artículo 63. Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones."; Que el Artículo 70 de la invocada Ley, establece que: el Congreso Nacional "manifiesta su voluntad mediante leyes, decretos, acuerdos y resoluciones"; Que el Congreso Nacional, en estricto acatamiento al mandato del artículo 137 de la Constitución Política de la República ha mantenido permanentemente incólume el principio de la inmunidad parlamentaria, a efectos de impedir las persecuciones judiciales de quienes se sientan afectados por el proceso de fiscalización que los señores

diputados han emprendido con el propósito de erradicar la corrupción en las entidades del Estado, pese a lo cual se continúan tramitando demandas en las que se determinan indemnizaciones millonarias para intimidar y coartar el ejercicio fiscalizador de los diputados de la República; Que mediante varias resoluciones, el Congreso Nacional ha demandado de la Función Judicial y del Ministerio Público, el estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 137 de la Constitución Política de la República y los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función, pese a lo cual y contra Ley expresa, algunos Jueces continúan tramitando y fallando procesos en contra de diputados y ex diputados de la República; Que mediante Resolución R-24-112 aprobada por el Congreso Nacional el 25 de noviembre del 2003, publicada en el Registro Oficial 226 de 5 de diciembre del 2003; y resolución R-26-157, aprobada por el Congreso Nacional el 30 de noviembre del 2006 y publicada en el Registro Oficial número 419 del 18 de diciembre del 2006 se demandan de los titulares de la Función Judicial y del Ministerio Público, para que instruyan a todos los funcionarios judiciales y fiscales, el cumplimiento irrestricto de las normas invocadas en el inciso anterior; Que el señor Presidente, doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 2362-SP-CSJ, del 27 de diciembre del 2006, dirigido al señor doctor Daniel Granda Arciniega, a la fecha, Secretario General del Congreso Nacional, al acusar recibo del oficio respectivo del Congreso Nacional que contiene la Resolución R-26-157, del 30 de noviembre del 2006, invocando los artículos 199 y 206 de la Constitución Política de la República, señala "que no siendo un asunto de mi competencia no puedo dar disposición alguna ni emitir ningún criterio sobre este tema". En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias. Resuelve: Insistir y demandar al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Jaime Velasco Dávila, para que, en la calidad invocada, y como

representante de la Función Judicial, y además Presidente y representante del Consejo Nacional de la Judicatura, órgano de Gobierno administrativo y disciplinario de la Función Judicial, y al titular del Ministerio Público, para que instruyan a los magistrados, ministros jueces, tribunales, jueces y fiscales de la República, para que no inicien ni se continúe tramitando procesos judiciales en contra de diputados o ex diputados de la República, por sus votos u opiniones emitidos dentro o fuera del Recinto Parlamentario, en forma verbal o escrita, durante el ejercicio de sus funciones específicas. Demandar de la Función Judicial, en la persona de su representante, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en acatamiento de las normas constitucionales y legales, el archivo inmediato de las causas civiles que se hubieren iniciado en contra de diputados o ex diputados de la República, contrariando estos preceptos cuya inobservancia podría acarrear responsabilidades de orden legal. Demandar del titular del Ministerio Público para que sin dilación inicie de oficio o a petición de parte, las pertinentes instrucciones fiscales en contra de los magistrados, ministros jueces, Tribunales, jueces y fiscales de la República que hayan inobservado estos preceptos invocados en la presente Resolución. Publíquese en el Registro Oficial. Dado en la ciudad...", etcétera, etcétera, etcétera. Se acompañan varias firmas de respaldo al documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Terminó ya el texto de la Resolución, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay un documento también respecto al proyecto de resolución presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe la lectura. Le ruego, terminemos la resolución y luego le daría la palabra, Diputado, porque vamos inicialmente a que haga la exposición



el diputado Homero López que es el proponente. Señor Secretario continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto a este proyecto existe un texto alternativo propuesto por el diputado Santiago Guarderas, que dice: "Señor arquitecto, Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por medio de la presente me permito presentar un texto alternativo al Proyecto de Resolución que garantiza "la inviolabilidad parlamentaria de los señores diputados de la República" propuesto por el diputado por Esmeraldas Homero López, bajo las siguientes consideraciones: 1)..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Diputado.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente: Para que no perdamos el tiempo, toda vez que en la primera parte simplemente se señala las observaciones, el diputado Homero López está de acuerdo en el texto alternativo que ha sido propuesto, por consiguiente, para ahorrar tiempo y podamos conocer, pediría que no leamos la parte en donde se explican todos los cambios, sino exclusivamente el texto alternativo, que es la moción sobre la cual se va a votar aquí en el Congreso. Si es que está de acuerdo, porque el Diputado ha aceptado el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder exactamente así, luego que exponga el diputado Homero López. Continúe la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el inciso primero del artículo 137 de la Constitución Política de la República, consagra la inviolabilidad parlamentaria o inmunidad parlamentaria de

fondo, de los diputados, en virtud de la cual, los legisladores no son civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones; Que el inciso segundo del artículo 137 de la Constitución Política de la República, establece la inmunidad parlamentaria formal o de procedimiento, en virtud de la cual, ninguna autoridad puede iniciar causas penales en contra de los diputados sin autorización del Congreso Nacional; Que el Congreso Nacional, en estricto acatamiento al mandato del artículo 137 de la Constitución Política de la República ha mantenido incólume el principio de inmunidad parlamentaria a efectos de impedir persecuciones judiciales derivadas de los procesos de fiscalización que los diputados han emprendido con el propósito de erradicar la corrupción de las entidades del Estado, pese a lo cual se continúan tramitando demandas en las que se determinan indemnizaciones millonarias para coartar el ejercicio fiscalizador de los diputados de la República; Que la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el título II, Capítulo I, Sección Segunda, en el artículo 60 consagra la inmunidad parlamentaria formal o de procedimiento. En efecto, dispone que "los legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional"; Que la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el Título II, Capítulo I, Sección Segunda, en el artículo 61 consagra la inviolabilidad parlamentaria o inmunidad parlamentaria de fondo. En efecto, dispone que: "Los legisladores no serán penal ni civilmente responsables por las opiniones y votos emitidos en el desempeño de sus funciones."; Que mediante resoluciones del Congreso Nacional, R-24-112 aprobada el 25 de noviembre del 2003, publicada en el Registro Oficial número 226 de 5 de noviembre del 2003; y, R-26-157 aprobada el 30 de noviembre del 2006, publicada en el Registro Oficial número 419 de 18 de diciembre del 2006, se demandaron a los titulares de la Función Judicial y del Ministerio

Público, que instruyeran a todos los funcionarios judiciales y fiscales, el cumplimiento irrestricto de las normas constitucionales y legales invocadas en los considerandos anteriores, pese a lo cual algunos fiscales y jueces continúan tramitando y resolviendo procesos en contra de los diputados y ex diputados de la República; Que el doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mediante oficio número 2362-SP-CSJ, de 27 de diciembre del 2006, dirigido al señor doctor Daniel Granda Arciniega, a la fecha, Secretario General del Congreso Nacional, al acusar recibo del oficio respectivo que contenía la Resolución R-26-157 de 30 de noviembre del 2006, invocando los artículos 199 y 206 de la Constitución Política de la República, manifestó "Que no siendo un asunto de mi competencia no puedo dar disposición alguna ni emitir criterio alguno sobre este tema."; Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura dispone que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado presidirá ese organismo; Que el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que el Congreso Nacional "manifiesta su voluntad mediante leyes, decretos, acuerdos y resoluciones". En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias. Resuelve: Insistir y demandar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que, en la calidad invocada y, además, como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, órgano administrativo y disciplinario de la Función Judicial, y al Ministro Fiscal General de la Nación, para que instruyan a los ministros jueces, tribunales, jueces y fiscales de la República para que se abstengan de iniciar o archiven los procesos judiciales penales iniciados en contra de los diputados y ex diputados de la República, por sus votos u opiniones emitidos dentro o fuera del Parlamento, en forma verbal o escrita, durante el ejercicio de sus funciones. Demandar a los magistrados y jueces, a través del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que ordenen el archivo

inmediato de las causas civiles que se hubieren iniciado en contra de diputados y ex diputados de la República contrariando los preceptos considerandos en esta Resolución, cuya inobservancia les podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales. Demandar al Ministro Fiscal General de la Nación para que sin dilación, de oficio o a petición de parte, inicie las correspondientes instrucciones fiscales en contra de los ministros jueces, vocales de tribunales penales, jueces y fiscales de la República que, inobservando los principios constitucionales y legales invocados en esta Resolución, inicien procesos o no archiven aquellos procesos ya iniciados en contra de diputados y ex diputados de la República. Publíquese en el Registro Oficial,..." etcétera, etcétera. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Homero López, por favor.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Señor Presidente: El doctor Jaime Velasco, sobre la respuesta de la ley anterior al Congreso.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 27 de diciembre del 2006. Oficio número 2362-CP-CSJ. Señor doctor Daniel Granda Arciniega, Secretario General del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Acuso recibo del oficio número 6027-SG-CN-CAY-2006, por el cual manifiesta que por disposición del Presidente del Congreso Nacional, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 130, numeral 8, de la Constitución Política de la República, artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita atender la petición formulada por la señora diputada Elsie Merchán Angulo, de conformidad con un oficio sin número que

envía a esta Presidencia, como anexo. Al respecto, me permito señalar que el artículo 199 de la Constitución Política de la República, en su primer inciso, en forma imperativa dispone "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos". En el segundo inciso dice: "Los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional aun frente a los demás órganos de la Función Judicial; solo estarán sometidos a la Constitución y a la ley". Más aún, el artículo 206 de la Carta Magna, y en concordancia con la norma suprema, la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura determina que dicho Consejo es el órgano de Gobierno administrativo y disciplinario de la Función Judicial, y no la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Con tales antecedentes, y no siendo un asunto de mi competencia, no puedo dar disposición alguna ni emitir criterios sobre este tema. Con sentimientos de personal consideración y estima. Muy atentamente, Doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia".-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Por eso, señor Presidente, con la respuesta del Presidente de la Corte Suprema de Justicia...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, está interviniendo el diputado Homero López, a menos que sea un punto de orden, está interviniendo él.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Por eso el doctor Jaime Velasco dice que no reconocerá, en este texto de carta, ninguna resolución que se tome de la inmunidad parlamentaria del Legislador. Un Legislador, mañana es enjuiciado civil o penalmente, estamos sujetos a la ley cuando la inmunidad parlamentaria no da la protección necesaria para estar encubierto y protegido por ella. Por eso, hay cuatro o cinco

legisladores demandados en este momento en la República del Ecuador. Por eso presenté este proyecto de Resolución, señor Presidente, para que sea sometido inmediatamente al Pleno, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTÉZ. Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional en dos ocasiones, si mal no recuerdo, se pronunció respecto de lo que significa el derecho de los legisladores, en esta facultad que tiene de la inmunidad parlamentaria, inmunidad que significa obviamente la coraza que cubre a todos y cada uno de nosotros, para no poder ser demandados ni civil ni penalmente por los actos que nosotros estamos realizando en el ejercicio de nuestras funciones. Creo que sería bueno que en esta Resolución se ratifique las resoluciones que anteriormente ya fueron aprobadas por el Congreso Nacional y que fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia, creo que es fundamental, a objeto de que podamos justamente exigir de la Función Judicial el respeto a lo que significa la inmunidad parlamentaria y al ejercicio de nuestra función como legisladores. No estoy de acuerdo en la parte resolutive, cuando nosotros le exijamos al Presidente de la Corte o al Ministerio Público, que se archiven los procesos de aquellos diputados que fueron enjuiciados antes de ser diputados, porque así se entendería, de la Resolución que ha dado lectura el señor Secretario, porque no puede la inmunidad tener efecto retroactivo, en este caso. La inmunidad tiene razón de ser desde el momento en que el Diputado juramenta como tal, desde el momento en que es posesionado, ni siquiera desde cuando fue electo, sino cuando se posesionó como Legislador de la República. De tal manera que, considero que en esta parte del texto de la Resolución no debería constar el hecho de que si alguno de nosotros está con un juicio civil o penal en marcha, tengamos que decir, señor

archive el juicio, porque no me parece correcto. La inmunidad parlamentaria protege al Diputado en el ejercicio de sus funciones y cuando se trate de las acciones que cumpla como tal dentro del Congreso Nacional. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado López. Sí, así se entiende es una resolución recordando lo que establece la Constitución y las leyes. Diputado Guarderas.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, quisiera ~~empezar~~ manifestando que las observaciones del diputado John Argudo están contenidas en el texto de la Resolución, puesto que en la primera parte resolutive, en la parte final, señala que "...durante el ejercicio de sus funciones". Creo que es importante esta Resolución, y por ello, me permito sugerir que el Congreso la apruebe. Creo que aquí, con diputados decentes, debe tener muy claro toda autoridad, que más allá de nuestra responsable actuación tanto al legislar cuanto a fiscalizar, más allá de estar protegidos por una inmunidad parlamentaria, lo que se pretende es cumplir a cabalidad con nuestras tareas de legislar y fiscalizar. A mí me parece que es importante, de todas maneras, que esa tarea fundamental que tienen los legisladores, de fiscalizar actos de corrupción, no puedan ser el día de mañana materia de persecución por quienes han hecho esos actos de corrupción y, que por lo tanto, pretenden desestabilizar la institución parlamentaria. Por ello me permito sugerir, que una vez que el diputado Homero López, proponente, ha aceptado el texto alternativo, se apruebe por el Congreso Nacional esta Resolución, que tiene por objeto simplemente insistir el derecho consagrado en la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Es encomiable el debate que se ha abierto sobre este planteamiento de Resolución, del diputado Homero López. Si me permite el diputado Homero López, una pequeña modificatoria, que no atenta en nada contra el espíritu general, pero que no podría ser solamente para nosotros los diputados, en el sentido de que, si me permite, diría así: "Que en estricto respeto a los derechos humanos y a las resoluciones del Tribunal de Garantías, Tribunal Constitucional y jueces constitucionales que hayan declarado inconstitucionales las resoluciones de enjuiciamiento a legisladores y funcionarios, se proceda de inmediato al archivo de los casos. Quito, 23 de enero del 2007. Carlos Viteri, Diputado por el Guayas". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramssés Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Este es un tema que viene implícito ya, normado en la Constitución Política de la República del Ecuador. Es un tema que, si bien es cierto, mediante una resolución no haría sino posibilitar, ir legitimando esta inmunidad que muchas veces viene siendo una suerte de impunidad frente a muchos actos que no son los convenientes o sin el debido proceso tienen que enmarcarse en la norma jurídica. Lo que sí me extraña, y se dio lectura a la comunicación pertinente, es el oficio 362 suscrito por el doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y en la parte pertinente, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Dice: "Al respecto, se permite señalar que el artículo 199 de la Constitución Política de la República, en su primer inciso, en forma imperativa dispone

"los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones". Pero tampoco se debe dejar de señalar la parte pertinente al inciso siguiente, que señala que "los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional aun frente a los demás órganos de la Función Judicial, y solo estarán sometidos a la Constitución y a la ley". La ley es clara, la Constitución tipifica la inmunidad parlamentaria que tiene que ser consagrada mediante una Resolución en firme de este Congreso Nacional. En la parte pertinente a la Resolución que se hace referencia, sería importante, si así lo considera el proponente, que cuando se dice y hace atención a la parte resolutive, de los procesos judiciales penales iniciados en contra de diputados y ex diputados de la República, dice "...por sus votos u opiniones emitidos", diría también "por sus actos", porque muchas veces puede ser que no sean votos u opiniones, sino actos que en el cumplimiento de nuestras obligaciones y en la investidura como legisladores, mandatarios del pueblo ecuatoriano ante la Función Legislativa, se pueden cometer en determinado momento en cualquier escenario posible de la política nacional. Esa parte nos gustaría que se incorpore a la parte resolutive y se diga "por sus actos, votos u opiniones públicas emitidas dentro o fuera del Parlamento", señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Diputado proponente, está de acuerdo? Está de acuerdo. Señor Secretario, por favor tome nota del cambio que ha solicitado el diputado Ramssés Torres. Señor Secretario, ¿cómo quedaría el texto de la resolución?, si usted ya lo tiene, por favor, para someterlo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, sería el texto alternativo propuesto por el diputado Santiago Guarderas,

aceptado por el proponente, con la observación propuesta por el diputado Ramssés Torres, que diga: "...en contra de diputados y ex diputados....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, ¿señor Secretario, no sé si captó la sugerencia que ha hecho el diputado Viteri? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, continúo. El texto quedaría de la siguiente forma, en la primera parte resolutive: "...en contra de diputados y ex diputados de la República, por sus actos, votos y opiniones públicas emitidos dentro o fuera del Parlamento, en forma verbal o escrita, durante el ejercicio de sus funciones". Adicionalmente, la propuesta del diputado Carlos Viteri, que se incorporaría a la parte resolutive, que dice: "Que en estricto respeto a los derechos humanos y las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales y Tribunal Constitucional y jueces constitucionales que declaran inconstitucionales las resoluciones de enjuiciamiento a legisladores y funcionarios, se procede de inmediato al archivo de los casos".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Guarderas.....

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente: Me permito sugerir con todo respeto que la posibilidad de incluir la observación del diputado Ramssés va más allá de la Constitución. Si me permite, y por lo tanto, le digo al diputado proponente, Homero López, que no podríamos aceptar la observación, porque el artículo 137 de la Constitución simplemente dice: "...No serán civil ni penalmente responsable por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". El agregar "actos", estamos yendo más allá de la Constitución Política del Estado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quishpe.....

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente: Consideramos muy válida la propuesta del diputado Homero López. Nosotros sugerimos desde el Bloque Pachakutik, que se incorpore el término "actos", voy a explicarle a nuestro colega diputado Santiago Guarderas, ¿por qué? En este momento, respecto a los hechos del 3 de diciembre en la Cordillera del Cóndor, algo que fue contra mi persona, de la otra parte hay un juicio que inició en contra mía. ¿Por qué?, por un acto que cumplía, una marcha pacífica que cumplía junto con la ciudadanía, en ese sector de la patria. Si es que vamos a ratificar con esta Resolución el cumplimiento y el respeto a la inmunidad parlamentaria, ésta tiene que incluir, al menos también por los actos que los legisladores cumplimos en función de nuestra responsabilidad. En este caso concreto, pongo un ejemplo: Nosotros nos encontrábamos el 3 de diciembre en una marcha pacífica, hechos que en su momento llegarán a los órganos competentes, si es que así fueran y que, entiendo, dicho sea de paso, tengo conocimiento que el Parlamento Mundial a pedido al Congreso ecuatoriano, que se remita toda la documentación respecto a ese hecho del 3 de diciembre, en contra de mi persona y también en contra de un Diputado de la República. Por lo tanto, insistimos en la necesidad que se incluya ese término "actos", a través suyo, señor Presidente, al colega diputado Santiago Guarderas, porque en un momento dado, cualquier Legislador tiene que cumplir un acompañamiento, en fin, marchas que son necesarias, y por esa razón de repente la otra parte viene e inicia un juicio, en este caso, como el que se está ventilando en una de las fiscalías de Zamora Chinchipe. Son hechos concretos que nos motivan pedir que se incluya ese término en la Resolución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo un acuerdo en la propuesta original, de modificarla, quisiera pedirles que por favor se pongan de acuerdo en el texto, vamos a suspender la votación,

para dar paso al segundo punto hasta que ustedes puedan redactar el documento y entregarle al señor Secretario. Pasamos a la siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "b) Reclamos planteados por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas. (Auspicio diputados Eliseo Azuero y Germán Obaco)". Hasta ahí la literal b) del primer punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura al proyecto presentado por el diputado Azuero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de la República, la defensa del patrimonio natural y la protección del medio ambiente constituyen deberes primordiales del Estado; Que desde hace varios años, el Gobierno de la hermana República de Colombia viene implementando un cuestionado proceso de aspersiones aéreas de glifosato en las proximidades de la frontera con nuestro país, las mismas que de conformidad con numerosos estudios han causado graves daños ambientales al entorno natural de las provincias fronterizas y a la salud de sus habitantes; Que frente a la inactividad de los gobiernos de turno que no han tomado medidas reales en relación a este trascendental problema y en virtud de que se han reiniciado las aspersiones aéreas en la frontera, con los consiguientes daños a la salud y al medio ambiente, el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en uso de su autonomía y en defensa de sus habitantes, ha planteado una demanda judicial ante las cortes norteamericanas, en contra de las organizaciones de dicho país, encargadas de implementar las fumigaciones aéreas en la frontera colombo-ecuatoriana, por los daños irreparables que

éstas han venido provocando; Que es deber del Congreso Nacional velar por el respeto a los derechos de los ecuatorianos, en especial su derecho a la salud, la vida y el medio ambiente sano, así como la defensa de la integridad y soberanía de todo el territorio patrio. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: 1. Respaldar la legítima reclamación planteada por el Gobierno Provincial de Sucumbíos ante las cortes norteamericanas, en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas y solidarizarse con sus habitantes por los graves daños a la salud y al medio ambiente de dicha provincia. 2. Exhortar al Presidente Constitucional de la República, para que en ejercicio de su facultad contemplada en el numeral 12 del artículo 171 de la Carta Política, impulse cuanto proceso sea necesario, en el ámbito de las relaciones internacionales, para que se den por terminadas las aspersiones aéreas con glifosato, en la zona de frontera con la hermana República de Colombia. Dado en la ciudad San Francisco de Quito...", etcétera, etcétera, etcétera. Respecto de este mismo tema, existe un proyecto de resolución presentado por el diputado Germán Obaco, que dice: "Considerando: Que debido a los conflictos de orden interno que vive la hermana República de Colombia, se está creando en la provincia de Sucumbíos una serie de problemas de seguridad y de contaminación agrícola, ganadera, acuícola y en la salud de todos sus habitantes; Que la Constitución Política del Ecuador en su artículo 240, manifiesta claramente que el Estado pondrá especial atención para su desarrollo sustentable y preservación ecológica, a fin de mantener la biodiversidad. Se adoptarán políticas que compensen su menor desarrollo y consoliden la soberanía nacional; Que en igual forma la Carta Magna en su artículo 86 manifiesta que es deber del Estado el facilitar que sus habitantes vivan en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; Que el artículo 42 del mismo cuerpo legal, manifiesta que el Estado garantizará el derecho

a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido al servicio de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficacia. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: 1. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, para que comine a su Ministra de Defensa, doctora Guadalupe Larriva, y a la doctora María Fernanda Espinosa en su calidad de Ministra de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que emitan su voz de protesta a nivel de todos los Organismos Internacionales, ya que por motivo de las fumigaciones que realiza el vecino país de Colombia con el químico llamado glifosato, están siendo contaminadas las áreas agrícolas, ganaderas, sus fuentes acuícolas y lo máspreciado, la vida humana en la provincia de Sucumbíos. 2. Solicitar a la doctora Caroline Chang Campos, Ministra de Salud Pública, para que elabore un censo sanitario en el cordón fronterizo de la provincia de Sucumbíos, mismo que servirá para comprobar el nivel de contaminación que por glifosato tienen los habitantes de esta provincia amazónica, puesto que si los índices sanitarios son positivos, se podrá demandar ante los organismos competentes y así resarcir en algo el daño causado a los habitantes del cordón fronterizo". Respecto de estos proyectos de resolución, el diputado Santiago Guarderas ha presentado observaciones por escrito, que con su venia doy lectura. A la propuesta del diputado Eliseo Azuero, el diputado Guarderas, dice: "Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de resolución relacionado con las aspersiones aéreas con glifosato en la zona de frontera de la República de Colombia, presentado por

el diputado Eliseo Azuero Rodas, a fin de que sean consideradas por el proponente y por el Pleno del Congreso Nacional: 1. Los considerandos primero y cuarto de la resolución deberían fusionarse en uno solo, ya que sus contenidos hacen referencia a la Constitución Política de la República. El texto propuesto sería el siguiente: "Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 23 numerales 6 y 20, y 86 de la Constitución Política de la República, la defensa del patrimonio natural y la protección del medio ambiente, constituyen deberes primordiales del Estado, el que a su vez reconoce y garantiza a las personas el derecho de vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, así como a una calidad de vida que asegure la salud y el saneamiento ambiental." 2. Sugiero incluir un considerando que recoja las declaraciones internacionales suscritas por Ecuador y Colombia relativas a este tema, esto es, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, y la de Estocolmo que fue adoptada en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, que consagra principios tales como: "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relaciones con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la Naturaleza. (Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo). Los recursos naturales de la tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna y especialmente nuestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga. (Convenio de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano)". El considerando por, consiguiente, tendría el siguiente texto: "Que Convenios Internacionales como la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Declaración de Estocolmo que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano

determinan que los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y que ésta debe preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación. 3. En el tercer considerando sería procedente: a) Reemplazar las palabras "Frente a la inactividad", por "en razón de que"; b) Eliminar la conjunción "que" en la frase "Frente a la inactividad de los gobiernos de turno que no han tomado medidas"; c) Excluir las palabras "en virtud de que", en la frase "en virtud de que se han reiniciado las aspersiones...". 4. Sustituir en toda la resolución, el gentilicio "norteamericanas", por "americanas", pues al hablar de Norteamérica se estaría incluyendo a países como Canadá y México. De esta forma, el texto quedaría de la siguiente manera: "En razón de que los gobiernos de turno no han tomado medidas reales en relación a este trascendental problema y que se han reiniciado las aspersiones aéreas en la frontera con los consiguientes daños a la salud y al medio ambiente, el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en uso de su autonomía y en defensa de sus habitantes, ha planteado una demanda judicial ante las cortes americanas, en contra de las organizaciones de dicho país encargadas de implementar las fumigaciones aéreas en la frontera colombo-ecuatoriana, por los daños irreparables que éstas han venido provocando". 5. Propongo que en el numeral 1 de la parte resolutiva se reemplace la palabra "legítima" por "justa" y se elimine la frase "en contra de los responsables de los daños causados por las aspersiones aéreas en las zonas fronterizas"; pues la legitimación y la responsabilidad de las organizaciones señaladas en la parte considerativa se determinarán una vez concluido el proceso. El texto establecería lo siguiente: "1. Respalda la justa reclamación planteada por el Gobierno Provincial de Sucumbíos ante las cortes americanas y solidarizarse con sus habitantes por lo graves daños a la salud y al medio ambiente de dicha provincia". Las observaciones sugeridas tienen tan solo el

propósito de coadyuvar la importante iniciativa del diputado Eliseo Azuero Rodas. Atentamente, doctor Santiago Guarderas, Diputado por Pichincha". Finalmente, las observaciones a la resolución propuesta por el diputado Germán Obaco, del diputado Santiago Guarderas, que dicen: "Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente de la República, con la finalidad de que tome las medidas pertinentes y necesarias para proteger a los ciudadanos del cordón fronterizo de Sucumbíos, de las aspersiones químicas realizadas con el glifosato, presentado, por el diputado Germán Obaco Díaz, a fin de que sean consideradas por el proponente y el Pleno del Congreso Nacional: 1. Por tratarse de una misma causa, sugiero que el proyecto de resolución del diputado Obaco, se integre al proyecto de resolución del diputado Azuero, exclusivamente en lo que a la parte resolutive se refiere. 2. No obstante, hago notar que los conceptos contenidos en dicha parte deben ser precisados de la siguiente forma: a) Que se disponga a los Ministros, presenten todas las reclamaciones en todos los organismos internacionales pertinentes, por motivo de las fumigaciones que realiza Colombia, y no simplemente emitan su voz de protesta. b) Que se requiera a la Ministra de Salud Pública elabore un censo sanitario que servirá de prueba en los procesos que el Ecuador deberá plantear ante los organismos internacionales competentes, para resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por Colombia por las aspersiones del glifosato. En consecuencia, los textos resolutivos quedarían de la siguiente manera: "1. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, para que disponga a sus Ministras de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores presenten todas las reclamaciones que fueren pertinentes en todos los organismos internacionales competentes, por motivo de las fumigaciones que realiza el vecino país de Colombia con el glifosato, que están

contaminando áreas agrícolas, ganaderas, fuentes acuícolas y sobre todo la vida humana en la provincia de Sucumbíos. 2. Requerir a la Ministra de Salud Pública elabore un censo sanitario en el cordón fronterizo en la provincia de Sucumbíos que servirá de prueba en los procesos que el Ecuador deberá plantear ante los organismos internacionales competentes, para resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por Colombia por las aspersiones del glifosato". Las observaciones sugeridas tienen tan solo el propósito de coadyuvar la importante iniciativa del señor diputado Germán Obaco Díaz. Atentamente, doctor Santiago Guarderas, Diputado por Pichincha". Hasta ahí, señor Presidente, los dos proyectos de Resolución y las observaciones del diputado Guarderas a los mencionados proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos seis diputados, vamos a dar paso al proponente, diputado Eliseo Azuero, y luego al diputado Germán Obaco.-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Señor Presidente, señores legisladores: Le solicito a usted, se sirva constatar si existe quórum, para poder hacer efectiva esta reunión, de lo contrario estaríamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum, por favor, a pedido del diputado Azuero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Con usted, señor Presidente, cincuenta y un legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta y uno, existe quórum. Señor Diputado.-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: La Región Amazónica ha generado riqueza para el

Ecuador a lo largo de 36 años. La exploración petrolera irracional que la hiciera en su momento la empresa Texaco, derivó en efectos totalmente negativos para la vida de los seres humanos que fuimos a hacer fronteras vivas en la Región Amazónica, que además constituye más del 40% del territorio nacional. Hace aproximadamente 16 años, esta región postergada, esta región a la que no se le dio ningún tipo de asistencia por parte de ningún Gobierno que hasta entonces habría decurrido, empieza su proceso reivindicador en el año 1991, cuando junto a valiosos legisladores que entonces estuvieron presentes en el Congreso Nacional, hicimos posible que exista la primera ley que hace justicia con la Región Amazónica, me refiero a la Ley de Desarrollo Amazónico, también signada como la Ley 122. Esa ley que en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos fue constituida en beneficio de la Región Amazónica, produjo de parte de las petroleras, una reclamación al Gobierno del doctor Rodrigo Borja, y fue como apareció la iniciativa de la nueva ley, también denominada la Ley 010, o Ley de Ecodesarrollo de la Región Amazónica. Los diputados de entonces, que propusimos la iniciativa de una ley, logramos conseguir dos leyes, que de alguna manera han generado un proceso de desarrollo relativo. No ha habido gobiernos generosos con la Región Amazónica, como se ha pretendido alguna vez decir. La Región Amazónica ha tenido que luchar intensamente a través de diferentes procesos organizativos, para conseguir lo que hoy en día tiene y lo que tenemos, como tenemos el derecho a la vida, el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente sin contaminación y sin agresiones, provocadas por la actividad económica o empresarial de determinada compañía, que no le importa la vida de la gente, que le importan solo sus ingentes utilidades. Decía, la Región Amazónica, en el año 1999, junto a sus diputados y quien estuvo, en aquella oportunidad ejerciendo este mismo cargo, propusimos que en la Ley de Transformación Económica para las Finanzas Públicas, se contenga una

disposición mediante la cual la Región Amazónica tenga acceso a los primeros metros cuadrados de asfalto. No ha existiendo Gobierno generoso, ni el de Palacio ni el que ahora pregona que va a resolver los problemas de la Región Amazónica. Vamos a ver si es cierto, porque vamos a presentar un proyecto de ley para buscar que se nos considere como ecuatorianos. Esa disposición legal que asigna el 35% del excedente del precio del barril de crudo, para la construcción de La Troncal Amazónica, igualmente no se cumplió a cabalidad. Los gobiernos de turno usaron esos recursos, porque no hubo presencia legislativa amazónica, que reclame esos justos derechos, que además están contemplados en leyes que deben ser cumplidas por las autoridades que han ejercido tanto el Ministerio de Finanzas cuanto los gobiernos. Hoy, esta parte del Ecuador, la provincia de Sucumbíos, que ha sido en todo caso, la provincia altiva, que propuso la transformación que ahora vive la región, con los hombres y mujeres pujantes de esa tierra, no puede una vez más permitir el oprobio, no puede permitir que nos sigan dañando nuestro entorno, y que nadie salga a defender a esa parte que tanto le ha dado al país, esa parte del territorio ecuatoriano que tanto le ha dado al país. Hoy convivimos con un problema que no lo generamos nosotros, el Plan Colombia. ¿Cuánto dinero se ha gastado en viajes de sendas delegaciones para tratar temas inherentes dizque a la resolución de los problemas de Sucumbíos? ¿Cuántas personas han tenido que ofrendar su vida por vivir en Sucumbíos, por la violencia, por la corrupción judicial, por la corrupción inclusive de la Fuerza Pública? En su momento haré conocer a este Congreso y al diputado Carlos González a quien le tengo un gran aprecio, que la Policía; no todos, por supuesto, no son los dechados de virtudes que se dicen ser, y que un informe de un policía no puede echar al traste con derechos constitucionales que tenemos los ecuatorianos. A mí se me persiguió de esa manera, pero lo haré cuando esté el diputado Carlos González. Hoy me he de constreñir al contenido del

proyecto de Resolución que hemos presentado. ¿Es que acaso creen que los amazónicos ya no podemos gobernarnos solos? Cada Gobierno, para satisfacer sus apetitos burocráticos, convierte a instancias legítimas de desarrollo como el ECORAE, en un botín político, y hoy en día el ECORAE que fue concebido como un ente planificador del desarrollo, para que en base a esa planificación los gobiernos locales, provinciales, acometan en la construcción de obras, sin dañar el entorno ecosistemático, insisto, se ha convertido en un botín político que ha despilfarrado los recursos que son sagrados del pueblo amazónico. ¿Qué han hecho las petroleras?, ¿qué ha hecho Petroecuador? Es que acaso esa jaula dorada en la que viven los funcionarios de Petroecuador debe seguir manteniéndose para que se vean las inequidades de la población civil, y éstos que han tenido la gracia de pertenecer a una argolla, para que sean los operadores los que solo van a ejercer en sus respectivas jurisdicciones, su banal, su oprobiosa forma de vida, y son los amazónicos, los sucumbienses, los hijos de esa tierra, los que les dan haciendo el trabajo, y hoy en día, nosotros, una vez más los sucumbienses, que hemos demostrado que salimos no solo a defender los intereses nuestros, sino del país en su conjunto, y más aún, de la Región Amazónica a la que nos pertenecemos, una vez más levantamos nuestra voz altiva e iniciamos una acción judicial tendiente a recuperar la dignidad, a buscar el resarcimiento por el daño que se ha generado sobre personas, animales y sobre la floresta, porque hay una empresa que porque quiere hacer dinero no le importa si los indiecitos amazónicos somos o no seres humanos. Acepto las rectificaciones que ha planteado el diputado, respecto de los considerandos. Diputado, con el mayor de los respetos, y agradeciendo su valioso aporte, pero quiero mantener mi propuesta, solo acepto el cambio relacionado con las cortes, que debe decir "americanas", lo demás quiero se mantenga tal cual fue presentado. Mañana, más tarde, ustedes, señores legisladores, van a tener en sus manos una vez más la

oportunidad de reivindicarse con esa región que le ha dado tanto al país. Estamos los amazónicos, ahora mismo, por reunirnos, para de conjunto, demostrándoles una vez más que los amazónicos vencemos nuestras diferencias políticas y nos proponemos objetivos conjuntos, vamos a reformular la Ley 010, más aún, si el actual Presidente de la República, como lo hizo en casi todas las provincias amazónicas. Les pregunto a los diputados amazónicos: Si no fue cierto que él dijo que los recursos que recibía la Región Amazónica, con sujeción a las dos leyes económicas, la Ley 010 y 122 eran injustos. Que había que hacer justicia, que había que hacer que la Región Amazónica perciba por lo menos un 10% de los que el país se beneficia. Ese 10% son cinco dólares por barril de crudo. No vamos a pedir eso, les vamos a pedir dos dólares por cada barril de crudo. Una vez más, la provincia altiva de Sucumbíos, el día sábado, en la que estuvimos presentes, el diputado Obaco y quien les habla, llevamos a categoría de resolución de la Asamblea Provincial de Sucumbíos, la propuesta que hiciera este Legislador, y a la que espero respalden los demás legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, concluyó su tiempo, por favor.-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Un minutito más. Señor Presidente, señores legisladores: Ya he explicado qué parte de la parte resolutive acepto sea modificada, y con esas aclaraciones, les invito a todos a formular una vez más un espacio de reflexión para beneficiar a la tierra que tanto le ha dado a nuestra patria. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Germán Obaco.-----

EL DIPUTADO OBACO DÍAZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados y diputadas, amigos y amigas de la

prensa nacional: Pido, señor Presidente, a través de Secretaría, proceda a revisar si hay el quórum respectivo para seguir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No importa para el debate, diputado, tenemos recién tres horas de sesión. El momento de la votación si no hay quórum, no tomaremos votación. Le ruego continúe.---

EL DIPUTADO OBACO DÍAZ. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: Hoy quiero hablar a nombre de la provincia de Sucumbíos, un pueblo trabajador, un pueblo honesto, altivo. Ya hizo mención en sus antecedentes, el colega legislador Eliseo Azuero, que son verdades y que también se asiste con la sencillez. Quiero felicitar al doctor Santiago Guarderas, por haber hecho las observaciones a estos proyectos de Resolución, por preocuparse de la parte humana de la patria. Cómo me hubiese gustado que un Diputado amazónico o una Diputada amazónica lo hubiese hecho. Sin embargo, estoy aquí sudando las manos y con cierto nervio, no porque me da miedo hablar, sino por la injusticia y la agresión a que se someten nuestros pueblos de la Región Amazónica, especialmente de Sucumbíos, Esmeraldas, Carchi y de Orellana. Es la clara violación a la Constitución Política del Ecuador. Pido por favor, señor Presidente, que a través de Secretaría se dé lectura al artículo 240.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor dé lectura al artículo 240 de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 240 de la Constitución Política de la República: "En las provincias de la Región Amazónica, el Estado pondrá especial atención para su desarrollo sustentable y preservación ecológica, a fin de mantener la biodiversidad. Se adoptarán políticas que compensen su menor desarrollo y consoliden la soberanía nacional". Hasta ahí lo solicitado,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OBACO DÍAZ. Muchas Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados: Cuánta agresión se está cometiendo, y no podemos quedarnos cruzados de brazos o sepultarnos en el silencio ante esta situación que no es un problema solo de la provincia de Sucumbíos, sino que es un problema también de los 13 y pico de millones de ecuatorianos y ecuatorianas. Este Presidente de la República del Ecuador, actual, en funciones, debe preocuparse por solucionar estos problemas sociales, pero en una forma timorata y en una forma excluyente, a mi Región Amazónica, dentro sus 18 ministerios, ni siquiera ha tomado en cuenta un ministerio. Qué inequidad y qué injusticia se comete contra mi Región Amazónica. Pregunto a los señores legisladores: ¿Acaso estoy falseando una verdad o estoy mintiendo? Esta Región Amazónica, y especialmente mi provincia de Sucumbíos y Orellana, en su orden, que ocupan el primer puesto en la explotación de petróleo y de gas, para su felicidad se merece justicia y equidad. Hoy mismo no se asiste a aquella gente humilde de Puerto Nuevo, de Putumayo, de San Miguel, la injusticia frente a las fumigaciones del glifosato. Ahí están niños y niñas enfermos, comunidades indígenas, Sionas, Secoyas, Quichwas, Cofanes y Swuar y más parcialidades totalmente excluidas. ¿Es que acaso ellos y ellas no son Patria? Sí son Patria. Pido la solidaridad a los cien diputados de este Congreso Nacional, para exigir a este Gobierno Nacional a través de sus ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Salud, no solamente convenios tibios o timoratos, sino soluciones concretas en este cordón fronterizo. Caso contrario, me veré obligado como Diputado del pueblo de Sucumbíos, a demandar ante la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas este problema social. Pido una vez más, en las observaciones

del diputado Santiago Guarderas, y también de la iniciativa de mi compañero colega Eliseo Azuero Rodas, se incorporen, y a la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso Nacional, se revise este proyecto y se asuma una reintegración de todas sus resoluciones. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender este debate, ya que existe este momento el texto. ¿Existe el texto? Por favor dé lectura para someter a votación. Está inscrita diputada. Sí, por favor, a continuación. Vamos a votar el texto de la primera Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La parte resolutive del texto dice: "Insistir y demandar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que en la calidad invocada y además como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, órgano administrativo y disciplinario de la Función Judicial, y al Ministro Fiscal General de la Nación, para que instruyan a los Ministros Jueces, Tribunales, Jueces y Fiscales de la República, para que se abstengan de iniciar o archiven los procesos judiciales penales iniciados en contra de los señores diputados y señores ex diputados de la República, por su participación, votos u opiniones emitidos dentro o fuera del Parlamento, en forma verbal o escrita, durante el ejercicio de sus funciones. Demandar a los magistrados y jueces a través del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que ordenen el archivo inmediato de las causas civiles que se iniciaron en contra de diputados y ex diputados de la República, durante el ejercicio de sus funciones, contrariando los preceptos considerados en el esta resolución, cuya inobservancia les podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y penales. Que en estricto respeto a los derechos humanos y a las resoluciones del Tribunal de Garantías, Tribunal Constitucional y jueces constitucionales

que declararon la inconstitucionalidad de las resoluciones de enjuiciamientos a diputados y funcionarios, se proceda de inmediato al archivo de las causas. Demandar al Ministro Fiscal General de la Nación para que sin dilación, de oficio o a petición de parte, inicie las correspondientes instrucciones fiscales en contra de los ministros jueces, vocales de tribunales penales, jueces y fiscales de la República que, inobservando los principios constitucionales y legales invocados en esta Resolución, inicien procesos o no archiven aquellos procesos ya iniciados en contra de diputados y ex diputados de la República durante el ejercicio de sus funciones. Publíquese en el Registro Oficial. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito...". Señor Presidente, hasta ahí el texto resolutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor proceda a tomar votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente: Cincuenta y dos, de cincuenta y cinco legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la resolución con las modificaciones que se han dado lectura. Continuamos con el debate de la segunda resolución. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una observación muy corta. Respaldado el proyecto de resolución presentado por los diputados de la provincia de Sucumbíos. Creo que esta es la oportunidad para que como un último punto de la Resolución pongamos algo que es importante, la Comparecencia al Congreso, requerir la comparecencia al Congreso, de la Ministra de Relaciones Exteriores. No puede ser que este Gobierno, que este Presidente que ganó la campaña

política, diciendo que no iba a permitir las fumigaciones en el Ecuador, no puede ser que el Presidente de la República, que se negó a visitar Colombia porque habían fumigaciones, haya roto con la tesis histórica ecuatoriana de más de seis años atrás, tesis que ha sido respaldada por todos los Congresos y por todos los gobiernos; esto es, que las fumigaciones se hagan 10 kilómetros fuera de la frontera. Hoy este Gobierno, en el llamado Acuerdo de Managua, el Presidente de la República haya aceptado, en nombre de los ecuatorianos, que las fumigaciones continúen, sino que esta vez va a ser con observadores que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No procede el punto de orden. Continúe Diputado.....

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente. ¿Qué creen, que porque ponen observadores en la frontera, ahora si el glifosato se va a esconder de los observadores y no va a pasar a la frontera ecuatoriana? A quiénes tratamos de engañar con este retroceso histórico de traición a una tesis ecuatoriana, de oponerse a las aspersiones aéreas con glifosato en la frontera ecuatoriana. Claro, los grupos de izquierda que permanentemente marcharon al Congreso Nacional y ante los gobiernos de turno, oponiéndose a las aspersiones aéreas, se han quedado callados, convirtiéndose en cómplices de esta traición que ha hecho el Presidente de la República a esta tesis histórica del pueblo ecuatoriano, de oponerse a las aspersiones aéreas. No, con observadores o sin observadores, el glifosato seguirá atentando contra la vida de las personas que viven en la frontera ecuatoriana, y no puede un Gobierno haber cedido una tesis histórica ecuatoriana, y el Congreso de la República que no diga nada. Por eso mi pedido al proponente del proyecto de resolución, que se incluya un último punto que diga que se pida la comparecencia de la Ministra de Relaciones Exteriores al

Pleno del Congreso Nacional, para que venga a dar una explicación al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Azuero, acepta la modificación de su moción?-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Por supuesto que sí, señor Presidente. La razón para que se abra el debate es para que iniciativas de esta naturaleza como las presentadas por el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y también la oportunidad histórica para pedirles a los sectores de izquierda, que continuamente martillaron sobre este tema, que se unan a este planteamiento, a esta inserción en el proyecto de resolución, con el cual estoy de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Van a intervenir la diputada Martha Roldós, Paco Fierro, Patricio Sánchez, Tania Massón y Edwin Vaca. En ese orden, tiene la palabra la diputada Martha Roldós.-----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Señor Presidente: Acogemos esta demanda también del diputado Serrano. De hecho nosotros quisiéramos que no solo comparezca ante el Pleno la Ministra de Relaciones Exteriores, para informarnos las negociaciones que han tenido con el Gobierno de Colombia sobre el tema de las aspersiones, sino también que comparezca la Ministra de Medio Ambiente, que comparezca la Ministra de Salud, y que comparezca la señora Ministra de Defensa, para que todos nos informen adecuadamente al Pleno del Congreso Nacional, cual debe ser el estado de estas negociaciones, que si existen informes o si existen análisis por parte de las autoridades ecuatorianas, del impacto tanto medio ambiental como en términos de salud que producen las aspersiones. Esta es la

posición de la Red Ética y Democracia. Por tanto, quisiéramos que se ampliara la comparecencia de todos estos ministros al Pleno. En segundo lugar, quisiera solicitarle al diputado Azuero, que reconsiderara el segundo punto de los aportes del diputado Guarderas. Creo que, es sumamente importante que tomemos en cuenta ese considerando sobre los tratados internacionales, porque justamente nos estaría dando la posibilidad, como ecuatorianos, además, de litigar en el exterior.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Roldós, un punto de orden, le ruego.....

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Antes de que concluya el tiempo pertinente para la presente sesión ordinaria, y evidenciando la actitud referenciada, renovada de este Congreso Nacional, permítame sugerir la posibilidad cierta de que esta sesión sea declarada permanente. ¿Por qué, señor Presidente?, porque ya se nos ha entregado el Orden del Día de la sesión ordinaria para mañana, y hay temas y puntos pendientes en este tratamiento, que tendrán que ser discutidos el día de hoy. Si tiene apoyo la moción, solicito se declare la misma como sesión permanente, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sería punto de orden, no procede el punto de orden. Estamos en debate, además están 48 legisladores, pediría que concurran al salón. Continúe Diputada.....

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. El tercer punto que quería plantear, aparte de la comparecencia de los señores ministros al Pleno, que por favor se considere en la resolución el punto que tiene que ver con los tratados internacionales, porque nos permite la posibilidad de litigar en el extranjero, también estaría la posibilidad de ver si estos temas dejan de ser

tratados solamente de Ejecutivo a Ejecutivo, y provocamos una reunión entre algún grupo parlamentario de este Parlamento, con el Parlamento de Colombia. Creo que tenemos que cambiar la forma en que estamos actuando, creo, y sé de buena fuente, que existen compañeros parlamentarios en Colombia, que comparten la tesis ecuatoriana, en los términos de las aspersiones del glifosato. Creo que es importante que empecemos a desempeñar nuestra labor como Congreso, de otra manera, y que busquemos un acercamiento con el Parlamento colombiano, para tener un diálogo con ellos sobre el tema del glifosato. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomaremos en cuenta la solicitud de la Diputada. Diputado Paco Fierro.-----

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Señor Presidente, señoras, señoritas y señores legisladores: Siendo yo un amazónico de corazón, y luego de haber escuchado las intervenciones de algunos legisladores en cuanto se quejan de que la región amazónica ha sido siempre olvidada, y paradójicamente, es la región que abastece con sus recursos para el Estado ecuatoriano y para satisfacer las grandes necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano, he escuchado que ha sido olvidada por los gobiernos de turno. Creo que hay que rescatar, que tuvo que llegar un Presidente de la Región Amazónica, como es Lucio Gutiérrez, para que se acuerde y haga lo que los pueblos del Oriente han venido pidiendo en forma permanente. Ahí está esa carretera de la Troncal Amazónica, ahí están las grandes obras que se están realizando en el sector del Oriente. Por ello, debo manifestar que debería siempre existir el pensamiento y el apoyo irrestricto por parte de aquellos diputados de la Amazonia y de todos los diputados en forma general, para apoyar siempre a estas iniciativas de respaldo a la Región Amazónica. ¿Quiénes son los afectados con la fumigación de glifosato, que busca erradicar los cultivos de

coca? Claro, son aquellos ecuatorianos amigos, compañeros, compatriotas, aquellos que hacen y construyen las fronteras vivas de nuestro país, aquel campesino que va en búsqueda de mejores días hacia el Oriente, aquellos compañeros colonos que después de la sequía de Loja se trasladaron a buscar mejores vidas en el Oriente, de igual manera, aquellas comunidades, aquellas etnias, aquellas agrupaciones indígenas que muchas veces viven como nómadas y que cazan, pescan y viven del aire y del ambiente de la Amazonia, ellos son los directamente afectados, y así lo manifiestan, que aquellas fumigaciones que son dentro de los 10 kilómetros, están afectados, se habla del 98%, perdón, del 89%. Y así mismo, se dice que de los 5 kilómetros hacia delante, son afectados en el ciento por ciento. Son afectados en su salud, son afectados los seres humanos, es afectada la biodiversidad de la Amazonia, son afectados así mismo, sus animales, sus cultivos, y por ende se hace un círculo vicioso en el cual se sienten afectados en definitiva, los más pobres, los más olvidados de nuestra Patria, como son nuestros compañeros que viven en la frontera. Quiero manifestar que nos unimos a este planteamiento de los compañeros del Oriente, y pedirles que justamente el Gobierno ecuatoriano, vía diplomática exija el respeto al Gobierno colombiano, para que no se siga violando el espacio aéreo ecuatoriano y, por lo tanto, se siga violando la soberanía nacional. Que es importante que se siga haciendo este tipo de fumigaciones, pero más allá de los diez kilómetros en el territorio colombiano, porque sino, caso contrario van a seguir afectando por el viento, por los ríos, va a seguir afectando a la población de nuestra Amazonia. Debemos así mismo exhortar al Gobierno, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se solicite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se investigue los productos que están utilizando para estas fumigaciones. Porque es necesario saber a ciencia cierta, con qué están, con qué medios están fumigando, qué químicos están utilizando para acabar con la

coca. Por ello sugiero, y manifiesto que los proyectos de Resolución presentados este momento, con las respectivas acotaciones que ha hecho el diputado Guarderas, sean entregados para la Comisión de Derechos Humanos, para que allí analicemos las diferentes posturas, y tener unificada la propuesta para una próxima reunión. Es necesario en este momento hacer una denuncia de lo que está pasando este momento en el Tribunal Supremo Electoral. Han sitiado el Tribunal Supremo Electoral, este momento se encuentran prácticamente los miembros del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran secuestrados por un grupo de ciudadanos que quieren irse hacia los extremos, quieren poner en práctica lo que están haciendo en Venezuela, lo que están haciendo en Bolivia, aquí en nuestro país, y nosotros no podemos permitirlo. Por eso, pido que se realice un debate de lo que está sucediendo este momento, porque el Presidente de la República fue electo por los ecuatorianos, para que sirva como el Presidente del Ecuador, mas no como un dictador que está siendo este momento, y la consigna de él, es que el Tribunal Supremo Electoral no funcione, que el Tribunal Supremo Electoral no dictamine lo que tiene previsto para el día de hoy. Es necesario que este momento nos declaremos nosotros, en la búsqueda de un debate, para saber exactamente qué es lo que está pasando, que no están dejando funcionar, en este caso, a un órgano tan importante como es el Tribunal Supremo Electoral. Dejo en el tapete para el debate respectivo. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En realidad se debería firmar a la entrada y a la salida, para poder discutir estos temas tan importantísimos. Es un tema de vital importancia, porque se está precautelando la vida y el medio ambiente de nuestro país; es importantísimo



a lo mejor hablar al inicio, después, pero en esta vez fue una desventaja el que yo hable al último, pero con una ventaja de haber escuchado a diputados, sobre la importancia de este tema, sobre importancia del derecho a la vida, sobre la importancia de saber cómo en la prensa nacional, todos los días vemos que es un tema fundamental, y que los ecuatorianos no nos comemos el cuento cuando se dice que están fumigando, poniéndose de acuerdo con Colombia, y que ni una gota más pasará a territorio ecuatoriano. No sé si estos señores magos hagan magia, del Gobierno Nacional, para que también tomen control de la dirección del viento para que no pueda pasar una gota más del glifosato a territorio ecuatoriano. Eso debemos rechazar desde ya, porque no lo va a creer ni un niño de primer grado, lo que están anunciando en términos nacionales, en cadenas nacionales, y la burla cuando se ve que hablan con la diplomacia internacional. En este proyecto solamente hay que felicitar, pero como se dice que en este debate tenemos que aportar con ideas, lo que me queda es solamente aportar con las ideas sobre la magnitud del problema que es en estos momentos, y ya se ha dicho. No sé si al señor proponente, al Diputado se le puede pedir que en el artículo 2 de su resolución, cuando se solicita que se haga un censo por parte de la Ministra de Salud que también se unifique con el Ministerio de Agricultura, porque este no es un problema de salud nada más. Es un problema social también, al quitarles peculio a todos los ganaderos y agricultores de la zona, y eso es importante para que se tome en cuenta al Ministerio de Agricultura. Quisiera que se añada en este proyecto de resolución, que se tome en cuenta este tema. Hay el tema importantísimo que no lo hemos tomado en cuenta, que es también de exhortarle al Presidente de los ecuatorianos, a través de este proyecto de resolución, se haga un censo de los desplazados de Colombia en territorio ecuatoriano, para demostrarles la bondad que tiene el país frente a la inclemencia que tiene el territorio colombiano, y eso es

importantísimo que se obligue al Gobierno Nacional, porque ahí tenemos, inclusive conozco que hay una Comisión de la ONU en ese sector, a que se nos dé el informe. Por lo tanto, pediría, ya están elaboradas las Comisiones especializadas del Congreso Nacional, a través del Congreso Nacional, por medio de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, se dé un análisis y se haga una investigación profunda de lo que está sucediendo en este sector, porque si no hacemos en este momento, nos seguiríamos convenciendo de lo que estamos viendo en la televisión, el juego de ida y vuelta, engañándole al pueblo ecuatoriano a través de no entender la magnitud del problema que tienen nuestros hermanos. Así que eso, no sé si se añada en ese proyecto de resolución, el diputado proponente, sobre la intervención del Ministerio de Obras Públicas y el censo de los desplazados en territorio ecuatoriano, de los colombianos que se encuentran allá. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, señores legisladores: Como amazónica que soy, debo rechazar lo que está pasando en la provincia de Sucumbíos, puesto que no es justo que pasen y fumiguen y que tenga el territorio del Ecuador un problema que no es nuestro, un problema que es colombiano y que lastimosamente se desdibuja al afán y al vaivén político. Nosotros, el primer día de gestión presentamos ante la Secretaría del Congreso Nacional, un proyecto de resolución sobre este mismo tema que es de trascendental importancia para los amazónicos y para los ecuatorianos, que no se diga que el glifosato no hace nada. Sí hace, el glifosato causa graves daños no solamente para la salud de los ecuatorianos sino también para los ecosistemas y también para el tema agrícola. Debemos hablar frontal y francamente, que no podemos modificar la dirección del viento,

para decir que no va a caer en el Ecuador. Eso nosotros lo rechazamos frontalmente, porque no estamos prestos a ver que los ecuatorianos sigan muriendo en la frontera. Nosotros no debemos ser partícipes de planes y proyectos que se dan en el extranjero. Por eso es que, quiero hoy pedirle al señor diputado Azuero, que tome en cuenta nuestras resoluciones, en las que pedimos que se remita al Gobierno del Álvaro Uribe, mediante una comunicación oficial, un exhorto para que de manera inmediata se suspendan las fumigaciones aéreas de glifosato que se desarrollan en la frontera Norte. Como segundo tema, también pedimos que se exhorte al Congreso de Colombia, para arbitrar medidas urgentes para que el Gobierno colombiano desvíerta las fumigaciones de glifosato y busque mecanismos alternativos para la erradicación de cultivos de coca. No debemos seguir preguntando a las instancias u organizaciones, ¿qué es lo que pasa en la frontera Norte?, si tenemos estudios de un Comité Interinstitucional de fumigaciones, que concluye en que, según el análisis de sangre hecho a las poblaciones fronterizas, como consecuencia de las fumigaciones se producen serios daños genéticos que afectan principalmente a las mujeres y a sus hijos, pues generan malformaciones, cáncer, sin contar con las afectaciones de la piel. Tenemos que la población expuesta a las fumigaciones tiene un 30% más de probabilidades de padecer cáncer, un 20% más de mujeres tienen el riesgo de aborto, y un 10% de la población sufre las fumigaciones y tiene malformaciones. Eso está a vista y paciencia de todos nosotros, y como amazónicos no debemos callar, debemos decir que se hagan las gestiones suficientes para que se suspendan esas aspersiones que hacen daño a los ecuatorianos. Además de todos estos datos que les acabo de decir, se crea una crisis alimentaria. ¿Qué creen que están comiendo nuestros conciudadanos de la frontera, nuestros compañeros indígenas, si no tienen qué hacer? No ha habido una política pública por parte del Estado, para poder beneficiarles a los ciudadanos que están en las zonas de

frontera. Vengo de una provincia amazónica, vengo de la provincia de Pastaza que es una zona fronteriza, la cual no quisiera que esté en una fumigación tan cruel con mis conciudadanos. Es por eso que, solicito al diputado Azuero, que podamos incorporar estas reformas necesarias que las presentamos como Bloque Político del Movimiento Popular Democrático, al inicio de nuestras funciones, y que es elemental que el Congreso Nacional tome cartas sobre el asunto, no solo a manera nacional, sino a manera internacional, porque se está violando nuestra soberanía al hacer estas fumigaciones en un sector de alta vulnerabilidad. Como dijo mi compañero Azuero, de la Amazonia ya han explotado recursos naturales, de la Amazonia se alimenta el Presupuesto General del Estado, porqué no devolver a los amazónicos esa riqueza que nosotros damos al Ecuador. Por eso es que, quiero en esta mañana y tarde, pedirles a ustedes, que tomemos un trato justo con los amazónicos y que trabajemos de esa manera. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladoras: Qué pena, y llama la atención que en un tema de tanta trascendencia esté la sala del Pleno con pocos diputados aquí... ARCHIVO-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, vamos a correr lista para así solicitarles a todos los diputados que no están presentes.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Eso le iba a pedir, señor Presidente, porque usted cuando tomó posesión había hecho justamente ese llamado y esa observación, de la puntualidad, la responsabilidad y el cumplimiento de la función. Se está topando un tema de altísima trascendencia, y yo quisiera decir



no sólo de la provincia de Sucumbíos, con todo respeto a los proponentes a quienes respaldo en esta Resolución, también mi provincia del Carchi es afectada. Porque este Plan Colombia en el que se nos ha querido involucrar permanentemente, no ha visto la división territorial, sino más bien en sus actos, en sus acciones ha estado violentando permanentemente nuestra soberanía. Hay mucha tela que cortar en el análisis de este tema. Solo quiero señalar un hecho, que cuando el ex Canciller del Gobierno anterior había avanzado ya en una suerte de diplomacia internacional, se amenazaba incluso con seguir los canales del Derecho Internacional, a través de una demanda, para obligarle al Gobierno colombiano a suspender estas fumigaciones; sin embargo, nuestro Presidente, en esa época, electo, no posesionado, ya había negociado el tema de las aspersiones. Claro, de labios del Presidente de Colombia, nosotros supimos cuáles eran los alcances de ese acuerdo que lo habían hecho, entiendo, en la posesión del presidente Daniel Ortega, en la ciudad de Managua. ¿Qué dijo el Presidente colombiano? Ecuador se ha comprometido a respetar que Colombia siga fumigando dentro de la frontera y nosotros no entraremos a fumigar. Qué linda resolución. La realidad es diferente, y quiero unirme a la petición que hacía la diputada Martha Roldós, porque en este problema tienen que dar la cara ya los nuevos ministros designados. Este es un problema latente, es un problema que tenemos que resolverlo ya a través de esta resolución. No quisiera que lo dilatemos a través de la Comisión, porque la Comisión más bien puede luego derivar de esta resolución una profunda investigación, que eso tenemos que exigirlo, pero en las resoluciones tenemos que ser oportunos. De ahí que, aprovecho este tema para que realmente aquellas situaciones problemáticas que vivimos en la frontera, también podamos ser parte activa de las soluciones, y que hay las comisiones de buena vecindad entre Ecuador y Colombia. Pero esas comisiones de buena vecindad funcionan y sacan sus

resoluciones a control remoto, sea desde Bogotá, sea desde Quito, y jamás, jamás las poblaciones y ciudades de frontera son tomadas en cuenta como sede, para la realización de un evento de esta naturaleza, y eso atenta realmente a nuestro derecho como pueblos fronterizos, a tener una participación y una voz activa en estos temas. Estamos ante una guerra química, debemos exigir a las entidades e instituciones que tienen que ver con la salud, para que den sus pronunciamientos y de una vez por todas sepamos cuáles son los reales efectos y los alcances que tiene la fumigación con glifosato. Aquí no sólo se está afectando las áreas agrícolas, ganaderas. Se está afectando las fuentes de agua, se están contaminando las fuentes de agua y se está jugando con la vida de los ciudadanos de nuestras fronteras. De ahí que, para concluir mi intervención, quiero que usted someta a votación esta resolución, con todos los aditamentos, con las ideas que se han incorporado dentro del debate, pidiendo, como Diputado Carchense, una situación adicional que espero sea acogida por los diputados proponentes, en este caso, el diputado Azuero y el diputado Obaco, y obviamente con los alcances y observaciones que ha hecho el diputado Guarderas, que todo el texto de la resolución en lo que tiene que ver a sus considerandos y la parte resolutive, cuando se hable de la provincia de Sucumbíos, se incorpore también "y otras zonas del cordón fronterizo". Porque el problema, vuelvo y repito, no sólo está focalizado en una zona, en un área, también nosotros sufrimos los embates de este tipo de actitudes del hermano país de Colombia, que lamentablemente nos tiene avocados a una situación problemática. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero recordarles que el diputado Azuero hizo una propuesta, hay una modificación, hay la otra del diputado Obaco, hay el pedido de la diputada Martha Bucaram,

perdón Martha Roldós, y sería importante que se unifique éste, se haga una sola resolución para poder someterla a votación, ahorita no podría hacerlo, diputado Vaca porque no existe un acuerdo. El diputado Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Este es un tema que no lo estamos discutiendo hoy, es un tema que no ha ocupado durante varios años, y este no es un tema que se limita solamente a los efectos que está generando el glifosato en las orillas del río Putumayo allá en Sucumbíos, o en la parte que tiene que ver con la provincia del Carchi. Este es un problema que va mucho más allá y que tiene que ser considerado en el marco de la política internacional, y tiene que ser sostenido ciertamente por parte del actual Gobierno, tal como la mayoría del pueblo ecuatoriano ha exigido históricamente y que, dicho sea de paso, han habido sectores políticos quienes han defendido históricamente el Plan Colombia, y ahora quieren rasgarse las vestiduras diciendo que han sido los que luchan y los que lucharon. Acaso no recordamos, quiero proponer que en esta resolución se incorpore además el exhorto al Gobierno Nacional presidido por el economista Rafael Correa, que se termine con el convenio entre el Ecuador y los Estados Unidos respecto al uso de la Base de Manta a favor de los Estados Unidos, porque no podemos olvidar que el problema de los efectos del glifosato en el Norte de la Amazonia ecuatoriana, es el efecto del Plan Colombia, y no podemos olvidar que el convenio de la Base de Manta, Ecuador-Estados Unidos, es parte de la estrategia del Plan Colombia. Si solamente se limitan a ver los efectos, ciertamente, y los problemas que están al Norte de la Amazonia y no se quiere remediar de fondo estos problemas de intervencionismo de los Estados Unidos a nuestro país, estamos hablando de cualquier cosa, menos de una exigencia a la soberanía integral de la República del Ecuador. Por eso, compartiendo las propuestas que aquí se han hecho,

ciertamente estamos absolutamente de acuerdo, el Gobierno Nacional tiene que dar la cara y tiene que ser coherente con lo que dijo respecto a las fumigaciones, y en ese contexto, hay funcionarios de Estado que tienen que dar una explicación respecto a lo que se está haciendo en esa materia, esto es, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, el propio Ministerio de Defensa, estamos absolutamente de acuerdo que comparezcan ante el Pleno del Congreso Nacional a responder qué es lo que se está haciendo y cómo se está orientando la posición del Ecuador frente a esos temas. Pero insistimos en la necesidad de mirar la globalidad del problema y no solamente los efectos que se están generando. Espero, esperamos que este tema, habiéndose traído a este escenario del Congreso Nacional, y lo felicitamos, colega diputado Eliseo Azuero, lo felicitamos por la iniciativa, es parte de la lucha del pueblo ecuatoriano, y ciertamente los sectores de izquierda hemos estado y estaremos en esta posición, pero no podemos solamente limitar a ver el efecto que esto está generando a nuestros hermanos colonos o indígenas, o a las plantaciones agrícolas en la zona, tenemos que mirar la globalidad del problema, somos parte del Congreso Nacional ecuatoriano, y como tales estamos obligados también a orientar la política internacional. Ese problema de allá es el efecto del Plan Colombia, y la Base de Manta es un motor para empujar ese Plan Colombia. Así es que nosotros planteamos que se exhorte al señor Presidente de la República, para la inmediata terminación de ese instrumento que utilizan Colombia y Estados Unidos como es la Base de Manta, para apoyados en eso seguir envenenando a nuestros pueblos, a nuestras zonas en el Norte del país, sobre la base de esa política llamada el Plan Colombia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista, de los diputados presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Aguirre Cordero Fernando, presente. Almeida Mena Pedro, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Álvarez Moreno Antonio. Andrade Muñoz Wilma. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Auquilla Ortega Raúl. Azín Arce Annabella. Azuero Rodas Eliseo, presente. Barcia Molina Orlando. Bautista Quijije Alfredo. Borja Bonilla Shirley, presente. Borja Jones Ricardo, presente. Bravo Bravo Fredy. Burneo Álvarez Lucía. Burneo Castillo Jorge. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Carmigniani Garcés César. Carrascal Chiquito Henry, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Cedeño Rosado Leonel. Cevallos Macías Jorge. Chávez Vargas Edison, perdón, presente. Chica Arteaga Lenin. Cobo Montalvo Fausto. Concha Valarezo Roberto, presente. Cordero Cueva Fernando, presente. Cueva González Joseph, presente. Diab Aguilar María Soledad. Espín Cárdenas Edgar, presente. Estrada Bonilla Jaime. Fernández Cevallos Luis. Fierro Oviedo Paco, presente. Flores Manzano Oswaldo, presente. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. Gallardo Zavala Gloria. González Albornoz Carlos. Granizo Cazco Marco, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Guayaquil Cortéz Darwin. Harb Viteri Alfonso. Iturralde Maya José Eduardo, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jalil Salmon Fernando, Larrea Andrade Mauricio, presente. Larreátegui Nardi Carlos. Lecaro Gloria. Loaiza Álvarez Rosa María. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marcillo Zavala Guadalupe. Marques Gutiérrez Marielisa, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Maya Montesdeoca Rodolfo. Mejía Orbe Jorge Iván. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Montaña Cortéz Eduardo, presente. Morales Solís Luis, presente. Moscol Contreras Teófilo, presente. Nicolalde Cordero Luzmila, presente. Noboa Ycaza Antonio. Núñez Pazmiño Ximena, presente. Obaco Díaz Germán, presente. Pachala Poma Luis Alberto, presente. Pacheco Ordóñez Bayron.

Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Pérez Intriago Federico, presente. Poggi Guillem Bruno. Ponce Cartwright Mauricio. Quishpe Lozano Salvador, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Coronel Hugo, presente. Romero Loayza Franco. Romo Carpio Wilson Fernando. Salgado Andrade Silvia, presente. Saltos Espinoza Gioconda. Saltos Fuentes Gisella. Sánchez Campos Sylka. Sánchez Cifuentes María, presente. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Sucuzhañay Zacta Carlos, presente. Tapia Lombeida Luis. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vázconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Torres Torres Luis. Vaca Ortega Edwin, presente. Vallejo Garay Washington. Vásquez González Clemente. Vilema Freire Ángel. Viteri Escudero Carlos, presente. Viteri Jiménez Nathalie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, por favor. Están presentes cuarenta y nueve señores legisladores, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con usted, cuarenta y nueve legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, cerramos el debate, no existe ya el quórum. Al señor Secretario, que notifique a la Dirección Financiera, para que se les descuente a todos los diputados que no han asistido. El día de mañana se convoca a sesión, vamos a poner en el Orden del Día el tema que se ha debatido suficientemente y está para votación, la resolución. Le rogamos al diputado Vaca con el diputado Azuero, conjuntamente con la diputada Martha Roldós, Tania Massón y diputado Quishpe, que ha hecho también su intervención, que se incluyan, y el diputado Obaco. Queda clausurada la sesión. Convoco mañana a las nueve de la mañana, según el Orden del Día que ha sido notificado a ustedes.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Con el Diputado Vallejo, cincuenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas diez minutos. -----

Jorge Cevallos Macías  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

Vicente Taiano Basante  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**

Julio Logroño Vivar  
**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**



ARCHIVO